



**Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa Presupuestario
Municipal 31- Gobierno Transparente.
3er trimestre.**

Fin: Cumplimiento de las obligaciones Transparentes.

Propósito: Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

- Tabla de aplicabilidad por áreas en el portal de Transparencia Municipal
- Oficio de cumplimiento y comprobante de procesamiento.

Elaboró.

Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

Unidad
de Transparencia



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
1839 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 04 de octubre de 2023.

Oficio No. MOJ/SM/1560/2023.

Asunto: Carga de información SIPOT 3er trimestre.

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

En atención a su similar con número UT/1245/2023 fechado el día 29 de septiembre de 2023, y recibido en las oficinas de la Secretaría Municipal el mismo día, mediante el que solicita "... *realizar la carga de información correspondiente al Tercer Trimestre de 2023 en los formatos homologados de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con los lineamientos aplicables*", le informo que, para dar cumplimiento a las obligaciones aplicables a esta Secretaría Municipal, se efectuó la carga correspondiente al SIPOT de los siguientes:

En lo que corresponde a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- **Artículo 70, fracción I:** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.
- **Artículo 70, fracción XX:** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
- **Artículo 70, fracción XXIX:** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- **Artículo 70, fracción XXX:** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- **Artículo 71, fracción I, inciso g):** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate.

Secretaría Municipal



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- **Artículo 71, fracción II, inciso a):** El contenido de las gacetas municipales.
- **Artículo 71, fracción II, inciso b), numeral 1b:** Calendario de sesiones de Cabildo.
- **Artículo 71, fracción II, inciso b), numeral 2b:** Sesiones celebradas de Cabildo.

En lo que corresponde a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

- **Artículo 30, fracción XVI:** Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes.

De todo lo anterior, se anexa fotocopia de los comprobantes de procesamiento.

Ahora bien, en lo correspondiente al Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos, contemplado en la fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito respetuosamente informarle que, tal como se mencionó en el oficio número MOJ/SM/1048/2023, esta será una actividad que se desarrollará en el transcurso del año actual en coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR. SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca

de Juárez

Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora

2022 - 2024

C.c.p. Expediente y Minutario.
EEER/chvm

Secretaría Municipal

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 02/10/2023 10:40:02

Folio: 169626473986120

Organismo Garante: Oaxaca

Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Fecha de registro: 02/10/2023 10:38:59

Nombre de archivo: LGTA70FI 3 Trim 2023.xlsx

Tipo de operación: Cambio

Estatus: TERMINADO

Fecha Término: 02/10/2023 10:39:05

Registros Modificados Principal: 121

Registros Modificados 0

Estructura de la Normatividad

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ARTICULO 70
FRACCION I

Formato	Usuario
LGT A70FI	secretaria.
Normatividad aplicable	



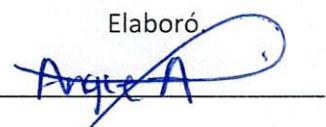
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

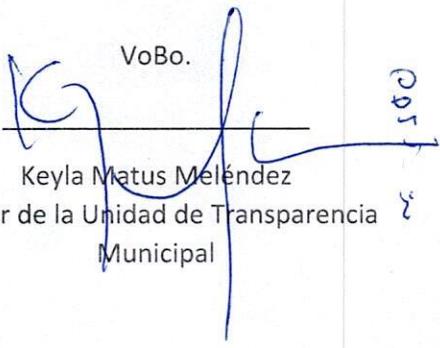
**Evidencia 801- Unidad de Transparencia Municipal Programa
Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.
3er trimestre.**

Componente 1: Porcentaje de acciones en materia de Transparencia realizadas.

- Reglamento interno del comité y Unidad de Transparencia.

Elaboró


Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"


VoBo.

Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

**Unidad
de Transparencia**

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6º apartado A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24 fracción I, 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 68, 69, 70 71 fracciones I a la XVI y 55, 57, 58 fracciones I a la IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y;

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizan a los mexicanos los derechos de acceso a la información y a la protección de sus datos personales, buscando con ello el fortalecimiento del Estado de Derecho, y una mayor esfera de acción para el desarrollo de los derechos humanos universalmente reconocidos por diversos instrumentos internacionales.
- II. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de orden público y de observancia general en toda la república mexicana, y que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados.
- III. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de orden público, interés social y de observancia general en todo el estado de Oaxaca.
- IV. Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es de observancia obligatoria en el Estado de Oaxaca,
- V. Que el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con el carácter de sujeto obligado, tiene el deber de cumplir con lo mandatado en las leyes de la materia.
- VI. Que el artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, impone a los sujetos obligados, entre otras, en la fracción I, la obligación de constituir su Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.
- VII. Que los numerales Quinto y Décimo de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de transparencia de los Sujetos obligados por las leyes de transparencia, manda a éstos, la emisión de la normatividad interna que regule los

PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

mecanismos de integración y número de integrantes del Comité de Transparencia.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

LEYES

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Archivos
- Ley General de Archivos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Archivos.
- Reglamento del Archivo Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa

Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.

3er trimestre.

Componente 1: Porcentaje de acciones normatividad en materia de Transparencia realizadas.

Actividad 1.1: Porcentaje de acciones para la actualización al reglamento interno municipal vigente de la Unidad de Transparencia realizadas.

- Oficio UT/1029/2023 dirigido a la Regidora de Transparencia Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez, en donde solicita el seguimiento de la propuesta del reglamento interno del comité y Unidad de Transparencia.
- Respuesta RHMYTYGA/118/2023 de análisis de la propuesta planteada para el reglamento interno del Comité y Unidad de Transparencia Municipal.

Porcentaje: 40%

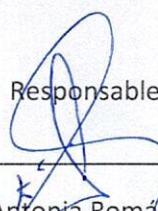
Elaboró.



Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal
Unidad
de Transparencia

Responsable


C. Elsa Antonia Román Torres.
Jefa del Depto. de transparencia,
Acceso a la Información y Protección De
Datos Personales.



**Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa
Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.
3er trimestre.**

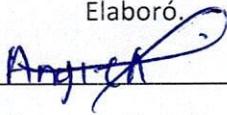
Componente 1: Porcentaje de acciones normatividad en materia de Transparencia realizadas.

Actividad 1.1: Porcentaje de acciones para la actualización al reglamento interno municipal vigente de la Unidad de Transparencia realizadas.

- Oficio UT/1029/2023 dirigido a la Regidora de Transparencia Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez, en donde solicita el seguimiento de la propuesta del reglamento interno del comité y Unidad de Transparencia.
- Respuesta RHMYTYGA/118/2023 de análisis de la propuesta planteada para el reglamento interno del Comité y Unidad de Transparencia Municipal.

Porcentaje: 30%

Elaboró,


Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

Unidad
de Transparencia

Responsable

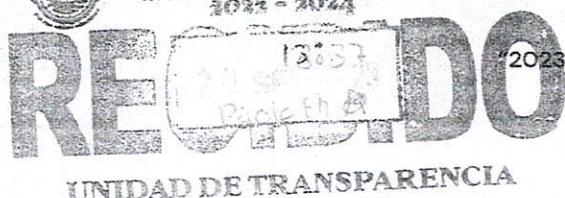

C. Elsa Antonia Román Torres.
Jefa del Depto. de transparencia,
Acceso a la Información y Protección De
Datos Personales.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

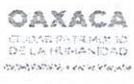


MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

OFICIO NÚM.: RHMyTyGA/118/2023.

ASUNTO: Respuesta a oficio número UT/102/20223 (Sic).

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2023.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio número UT/102/20223 (sic) de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante el cual me solicita tenga a bien compartirle el seguimiento a la propuesta de Reglamento Interno del Comité y Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, enviado para su revisión a través del oficio número UT/1910/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022; al respecto le informo que derivado de un análisis realizado a la propuesta presentada se encontró que la misma carece de técnica legislativa, errores en cuanto a estructura y contenido, entre otros, además se considera que dicho documento normativo debe contener no solo las disposiciones relativas a integración, atribuciones y operación del Comité, así como de la Unidad de Transparencia Municipal, si no también, los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y su registro, para la gestión y seguimiento de medios de impugnación, para la regulación y captura de la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, entre otros rubros, atentos a lo dispuesto en el numeral quinto de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 17 de diciembre de 2016.

Por lo anterior, esta Regiduría se encuentra complementando la iniciativa presentada, por lo que una vez que se concluya, se procederá a invitarle a una reunión para enriquecer el trabajo realizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

REGIDURÍA DE
HACIENDA MUNICIPAL
Y DE TRANSPARENCIA Y
GOBIERNO ABIERTO

C.P. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ

Con copia para:
Mtra. Ofelia Cisneros Canseco. Secretaria Técnica. Presente
Minutario.
JCH*lin.

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dto. Centro, Oax.

Regiduría de Hacienda Municipal
y de Transparencia y Gobierno Abierto



Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm.: UT/1029/20223

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD". Asunto: Se solicita información de seguimiento a Propuesta.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de agosto de 2023.

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.**

Con la finalidad de atender a lo solicitado mediante oficio número PM/ST/938/2023, por la Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, en su carácter de Secretaria Técnica, relativo al seguimiento a la Agenda de Mejora Regulatoria, en tal consideración, por este medio le solicito respetuosamente, se sirva compartir el seguimiento a la propuesta de Reglamento Interno del Comité y Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, enviado para su revisión a través del oficio UT/1910/2022 de fecha 1º de diciembre de 2022.

Cabe mencionar que la propuesta presentada tiene como objetivo establecer las atribuciones y deberes del Comité y Unidad de Transparencia, como Unidades Administrativas responsables de garantizar el acceso a la información pública, y de manera general, todos aquellos aspectos formales o procedimientos que permitan el ejercicio de este derecho humano y fundamental, de conformidad con el artículo 6º. Constitucional.

Por otra parte, le reitero el compromiso de esta Unidad para atender a las observaciones derivadas del documento de referencia e interés de participar en las propuestas relacionadas con el tema.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

Oaxaca de Juárez
2022 - 2024
C. KEYLA MÁTUS MELÉNDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

UNIDAD DE

C. c.p.- Mtra. Ofelia Cisneros Canseco, Secretaria Técnica para su conocimiento.
Expediente.
KMMért

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

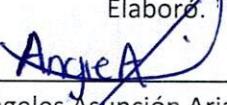
**Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa
Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.
3er trimestre.**

Componente 1: Porcentaje de acciones normatividad en materia de Transparencia realizadas.

Actividad 1.2: Porcentaje del avance de actualización en el portal electrónico.

- Bitácora de las actualizaciones realizadas al portal de Gobierno abierto transparencia municipal.

Porcentaje: 30%

Elaboró:

Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.

Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

**Unidad
de Transparencia**

Encargada:

Michelle Arlette Cortes García.
Jefa de departamento de vinculación
con la sociedad y el gobierno abierto.



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
1	03/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información una nueva infografía al módulo “Ciudad Educadora” albergado en el portal de Gobierno Abierto.
2	04/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la actualización de diseño para impresión de los carteles “Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas” en coordinación con Comunicación social.
3	05/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se recepciono y atendió la notificación “Proyecto Validado” emitida por el INAI derivada de la inscripción del micrositio del IMLI a la convocatoria “Certamen de Innovación en Transparencia 2023”
4	06/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se solicitó mediante oficio UT/0894/2023 a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de dos módulos “Prevención del delito” e “Información de Interés Público” para integrarse al portal de Gobierno Abierto.
5	07/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se recepcionaron formatos por parte del DIF Municipal del tarjetón y la credencial para personas con discapacidad para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
6	10/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información el certificado de adhesión (AICE) al módulo reconocimientos albergado en el portal de Gobierno Abierto.
7	11/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Tarjetón y Credencial para Personas con Discapacidad” al portal de Gobierno Abierto.
8	12/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó al DIF Municipal el padrón de beneficiarios actualizado del tarjetón y la credencial para personas con discapacidad para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
9	13/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Prevención del Delito” al portal de Gobierno Abierto.
10	14/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Información de Interés Público” al portal de Gobierno Abierto”
11	18/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se integró en coordinación con Sistemas de la Información dos infografías nuevas al módulo “Prevención del Delito”





Oaxaca de Juárez
Diputación Permanente de la Legislatura Local
2023 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
12	19/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/0943/2023 a la Coordinación de Comunicación Social el diseño y actualización de los letreros de la Unidad de Transparencia para su impresión.
13	20/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó mediante oficio UT/0907/2023 al Instituto Municipal de Lenguas Indígenas derivado de la inscripción del micrositio del IMLI a la convocatoria “Certamen de Innovación en Transparencia 2023” designar a una persona a su cargo para exponer el proyecto.
14	21/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la solicitud de información de interés público al Instituto Municipal del Deporte para integrarse al portal de Gobierno Abierto.
15	25/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Información actualizar el módulo “Reconocimientos” para eliminar la temática de “Covid-19”
16	26/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/0966/2023 a la Unidad de Control Sanitario información de interés público para integrarse al portal de Gobierno Abierto.
17	27/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó al DIF Municipal la información actualizada sobre los programas sociales que ofrecen para actualizar el módulo “Programas Sociales” incluido en el portal de Gobierno Abierto.
18	28/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la solicitud de información de interés público a la secretaría de Arte y Cultura” para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
19	31/07/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Programas sociales” retirando previo resguardo los programas” Estímulos a la Educación Básica” y “Atención Integral al Adulto Mayor” puesto que ya no se encuentran vigentes.



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
1	01/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/0970/2023 a Recursos Humanos y Materiales la impresión de los letreros de la unidad de Transparencia.
2	02/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se atendió la etapa de “Exposición” del Certamen de Innovación en Transparencia emitido por el INAI en coordinación con el Instituto Municipal de Lenguas Indígenas
3	03/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/1003/2023 a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de los banners del Instituto Municipal del Deporte para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
4	04/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la solicitud de información de interés público a la Secretaría de Desarrollo Económico para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
5	07/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó mediante oficio UT/1008/2023 a la Coordinación de Comunicación Social los hipervínculos de las sesiones de cabildo virtuales del 16 de marzo al 03 de agosto del 2023 para actualizar el módulo “Sesiones de Cabildo” albergado en el portal de Gobierno Abierto.
6	08/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó a la Dirección de Sistemas de la información la baja del módulo “Mejora Regulatoria” puesto que ya cuenta con el acceso al micro sitio en la barra principal del portal de Gobierno Abierto.
7	09/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la Información la Carta de las Ciudades Educadoras contenida en el módulo “Ciudad Educadora” puesto que se modificó contenido en la misma.
8	10/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Sesiones de Cabildo” incluyendo las sesiones del 16 de marzo al 03 de agosto del 2023.
9	11/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/102172023 a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de un nuevo módulo “Estímulos Fiscales 2023” para integrarse al portal de Gobierno Abierto.
10	14/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Ciudad Educadora” incluyendo los 20 principios de la Ciudad Educadora en Lenguas.
11	17/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la Información un carrusel contenido en el portal de Gobierno Abierto incluyendo los banners del Instituto Municipal del Deporte.



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
12	18/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizó en coordinación con Sistemas de la información el módulo “Catálogo de Giros” incluyendo información de contacto.
13	21/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/1055/2023 a la Dirección de Sistemas de la Información los correos electrónicos institucionales de los dos departamentos adscritos a la Unidad de Transparencia.
14	22/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó mediante oficio UT/1056/2023 a la Secretaría de Obras la información del programa “Bacheo” para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
15	23/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se integró en coordinación con sistemas de la Información el módulo “Estímulos Fiscales 2023” al portal de Gobierno Abierto.
16	24/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la solicitud de información de interés público a la Secretaría de Bienestar Municipal para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
17	25/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Revisión y análisis de la Convocatoria del Instituto Municipal del Deporte para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
18	28/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Información la baja previo resguardo del módulo “Beneficiarios” puesto que la información contenida ya no está vigente y ya se contaba con otro acceso a esta información en otro módulo.
19	29/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizó en coordinación con sistemas de la información el correo al que redirige el apartado “Propuesta Ciudadana” contenido en el módulo “Participación Ciudadana”.
20	30/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Información previo resguardo la baja del módulo “Apoyo Ante la Contingencia” puesto que ya no se encuentra vigente.
21	31/08/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Seguimiento a la solicitud de información de interés público a la Unidad de Control Sanitario para integrarse al portal de Gobierno Abierto.



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

**BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
1	01/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se inició la integración del Directorio de Mandos Medios con teléfonos y direcciones de todas las áreas administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez para incluirse al portal de Gobierno Abierto.
2	04/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se recepciono, reviso y analizo la información remitida por la Secretaría de Bienestar acerca de los programas sociales que ofrecen, para la publicación y actualización en el portal de Gobierno Abierto.
3	05/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se realizó el informe anual de actividades del Departamento de la Vinculación con la Sociedad y Gobierno Abierto, para revisión por parte del Instituto Municipal de Planeación.
4	06/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se recepciono, reviso y analizo la información remitida por la Unidad de Control Sanitario sobre los servicios que ofrecen, para su publicación y difusión en el portal de Gobierno Abierto.
5	07/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante correo electrónico material de trabajo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
6	08/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó mediante oficio UT/1119/2023 a la Coordinación de Comunicación Social el diseño de un módulo “Unidad de Control Sanitario” para incluirse al portal de Gobierno Abierto
7	11/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	4	Se actualizó en coordinación con sistemas de la información el módulo “Participación Ciudadana” retirando previo resguardo el módulo “Buzón Virtual” puesto que ya no contaba con vigencia el formulario contenido
8	12/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	1	Seguimiento a la distribución de los carteles de Acceso a la Información Pública en lenguas en las diferentes áreas administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez
9	13/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se solicitó mediante oficio UT/1146/2023 a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales la plantilla del personal de la Unidad de Transparencia y la estructura orgánica de la misma, para la elaboración del Manual de Organización.
10	14/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se solicitó a la Dirección de Sistemas de la Información la baja del módulo “Atención Ciudadana” del portal puesto que ya se contaba con un acceso a este, en el módulo “Participación Ciudadana”.
11	15/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se recepciono y reviso la información remitida por el Departamento de Construcción de Obra por Administración Directa sobre el programa “Bacheo Permanente” para su publicación y actualización en el portal de Gobierno Abierto.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
175 Aniversario de la Independencia
2023 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

BITACORA DE ACTIVIDADES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO ABIERTO

N/P	FECHA	ACTIVIDAD	N.º REVISIONES	OBSERVACIONES
12	18/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizo en coordinación con Sistemas de la Información, la posición del video y los carruseles en el portal de Gobierno Abierto.
13	19/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se recepciono y revisó el Informe de resultados de la evaluación para el reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2023 por parte del OGAIPo.
14	20/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se realizó el llenado de formatos para revisión por parte del Instituto Municipal de Planeación e integración del Manual de Organización de la administración pública municipal
15	21/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizo en coordinación con Sistemas de la Información un carrusel albergado en el portal de Gobierno Abierto, incluyendo los banners por parte de la Unidad de Control Sanitario.
16	22/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Elaboración del discurso para la recepción de cuatro reconocimientos de Practicas de Transparencia Proactiva otorgados al Municipio de Oaxaca de Juárez emitidos por el OGAIPo.
17	25/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	3	Se actualizo en coordinación con Sistemas de la Información el portal de Gobierno Abierto incluyendo un nuevo módulo “Unidad de Control Sanitario”
18	26/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizo el módulo “Métrica de Gobierno Abierto” con información referente, en coordinación con Sistemas de la Información.
19	27/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizo en Coordinación con Sistemas de la Información el módulo “Procesos licitatorios” en su apartado “Comité de Bienes y Servicios”, publicación de fallos.
20	28/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Se actualizo en coordinación con Sistemas de la información un banner nuevo “Servicios de Laboratorio” a un carrusel incluido en el portal de Gobierno Abierto.
21	29/09/2023	Revisión del Portal de Gobierno Abierto	2	Elaboración del informe trimestral y mensual de actividades del Departamento de la Vinculación con la Sociedad y Gobierno Abierto, para el área de planeación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.

3er trimestre.

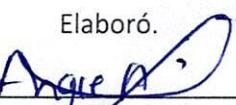
Componente 2: Porcentaje de acciones de acceso fácil y oportuno de la información pública realizada

Actividad: Participación en el Certamen de Innovación en transparencia 2023 INAI, con el micrositio del IMLI.

- Oficio al IMLI UT/0970/2023, Ficha de registro, con folio 00080, Oficio notificación de resultados INAI/NJRV/553/2023.
- Participación en la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva 2023 emitida por el OGAIP, con la práctica "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas".
- Oficio al IMLI UT/0467/2023, con el micrositio "Mejora Regulatoria".
- Oficio a la Secretaría técnica UT/0397/2023, con la práctica "Código Violeta".
- Oficio a la Regidora de Igualdad de Género UT/0438/2023 y con la práctica "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas".
- Oficios de registro al OGAIP UT/0602/2023, UT/0603/2023, UT/0601/72023 y UT/0640/2023.
- 4 formularios.
- Acuerdo e informe de resultados OGAIP/CG/068/2023.

Porcentaje: 30%

Elaboró.


Angeles Asuncion Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal
**Unidad
de Transparencia**

Encargada.


Michelle Arlette Cortes García.
Jefa de departamento de vinculación
con la sociedad y el gobierno abierto.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

12/Julio/2023 03:05 PM

RECIBIDO
C. CRESCENCIA HERNÁNDEZ CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
2022-2024
ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.
"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD" N° DE OFICIO: UT/0907/2023.
ASUNTO: Seguimiento de certamen.

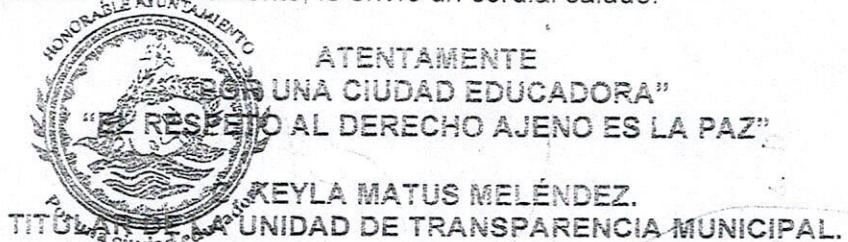
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de julio de 2023.

Derivado del Certamen de Innovación en Transparencia 2023 convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la cual se registró al micrositio del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas, y este fuera validado. Por lo anterior solicito su valiosa colaboración para designar a una persona que expondrá el proyecto, el día 2 de agosto del presente año a las 12:40 pm, a través de la siguiente [lliga: https://us06web.zoom.us/j/82612692755?pwd=YlTeGp6d2rhN0gvdTlrcTlZy9Wdz09](https://us06web.zoom.us/j/82612692755?pwd=YlTeGp6d2rhN0gvdTlrcTlZy9Wdz09) en la plataforma ZOOM.

A continuación, le señalo algunas indicaciones al respecto:

- La exposición tiene una duración de 5 minutos, le pedimos no excederse de ese tiempo designado;
- Será vía zoom de manera que se podrá compartir pantalla y utilizar todos los recursos que ayuden a convencer al Jurado de que su proyecto es el mejor.
- El contenido y desarrollo será en un formato totalmente libre, la exposición como tal no será evaluada, sino únicamente la plataforma postulada.
- Al término de su exposición, el Jurado dispondrá de 5 minutos para realizar una pequeña sesión de preguntas y respuestas y pueden responder las personas que ustedes designen.
- Esta exposición será transmitida en vivo en las redes sociales del INAI (YouTube y Facebook) para que si así lo desean lo difundan en su círculo social e institucional y quedarán publicada en ellas.
- Se solicita conectarse aproximadamente 10 minutos antes con la idea de dar celeridad a esta etapa.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



KMM/macg
-C.c.p. Expediente.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022-2024

Unidad

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales**

Oficina de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas

Oficio: INAI/NJRV/553/2023

Asunto: Notificación de Ganadores e invitación a la Ceremonia
del Certamen de Innovación en Transparencia 2023

Ciudad de México, 21 de agosto de 2023

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

P R E S E N T E

En nombre de las instituciones convocantes del Certamen de Innovación en Transparencia 2023, nos es grato informarle que el Jurado del Certamen ha elegido ganador del **Mención Especial**, en la Categoría **Municipal**, al proyecto **“Página Web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas”** postulado por el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Esta distinción a su proyecto es en reconocimiento a las prácticas de innovación tecnológicas que implementan la institución a su cargo. Asimismo, por la aportación que realiza en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas; prácticas que se traducen en mejoras sustantivas de las instituciones públicas del Estado mexicano en beneficio de la población. Por lo anterior, le extendemos la más amplia felicitación.

Por otra parte, es de nuestro agrado hacerle llegar una **cordial invitación** para asistir a la **Ceremonia de Premiación del Certamen de Innovación en Transparencia 2023**, a celebrarse de manera presencial el próximo **06 de septiembre a las 10:00 horas** (horario del centro) en el **Auditorio Alonso Lujambio del INAI**, con Sede en Av. Insurgentes sur 3211, Insurgentes Cuiculco, Coyoacán, 04530, Ciudad de México.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Oficina de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas

Oficio: INAI/NJRV/553/2023

Asunto: Notificación de Ganadores e invitación a la Ceremonia
del Certamen de Innovación en Transparencia 2023

Finalmente, le solicitamos de la manera más atenta hacernos llegar su **confirmación** de asistencia a más tardar el próximo **25 de agosto** del año en curso a través de los correos catalino.mendoza@inai.org.mx y luis.alvarado@inai.org.mx, y/o en el teléfono 55 5004 2400 en las ext. **2305 y 2511**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS

COMISIONADA DEL INAI Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO

C.C.P. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal

C.C.P. Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta del INAI

C.C.P. Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI

C.C.P. Mtro. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI

C.C.P. Lic. David Rogelio Colmenares Paramo, Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

C.C.P. Ing. Netzer Gabriel Díaz Jaime, Director del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C. (CIAPEM)

C.C.P. Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

C.C.P. Dr. Arturo Manuel Fernández Pérez, Rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

C.C.P. Dr. David Garza Salazar, Rector y Presidente Ejecutivo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

C.C.P. Mtro. Mario López Roldán, Director de Centro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en México para América Latina

C.C.P. Lic. Roberto Salcedo Aquino, Secretario de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

C.C.P. Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

C.C.P. Dra. Fernanda Llergo Bay, Rectora General de la Universidad Panamericana-IPADE (UP-IPADE)

C.C.P. Lic. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del OGAIPO

CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023

Ficha de registro instituciones públicas (Sujetos Obligados)

I. Ficha de identificación	
Fecha 20/06/2023 12:31:10 p. m.	Folio 00080
Nombre del proyecto Página web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas	Categoría instituciones públicas (sujetos obligados)
Nombre completo de la institución o instituciones participantes: Municipio de Oaxaca de Juárez	
Nombre del titular de la institución (sujeto obligado): Francisco Martínez Neri	
Nombre y cargo del representante del proyecto: Keyla Matus Meléndez titular de la Unidad de Transparencia Municipal	
Nivel de gobierno de la institución o sujeto obligado participante: Municipal	
Domicilio de la institución (sujeto obligado)	
Calle: morelos	
Número exterior: 108	Número interior:
Colonia: centro	C.P.: 68000
Alcaldía o municipio: Oaxaca de Juárez, oax	Estado: Oaxaca
Teléfono de la institución (sujeto obligado): 9515015500	Extensión: 509
Teléfono de la oficina del titular de la institución (sujeto obligado): 9515015500	Extensión: 650
Teléfono de la oficina del representante del proyecto: 9514387428	Extensión:
Teléfono móvil del representante del proyecto: 9512344697	
Correo electrónico del titular de la institución (sujeto obligado): presidencia_22-24@municipiooaxaca.gob.mx	
Correo electrónico del representante del proyecto: jefe.unidadtransparencia_22-24@municipiooaxaca.gob.mx	
Página oficial y redes sociales de la institución (sujeto obligado)	



Página web oficial de la institución (sujeto obligado):

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/>

Facebook:

<https://www.facebook.com/municipiooaxacadejuarez?mibextid=LQQJ4d>

Twitter:

<https://twitter.com/municipiooaxaca?s=11&t=JHLkD1PPa2zhw07yhHzcA>

Instagram:

<https://instagram.com/municipiooaxaca?igshid=NTc4MTIwNjQ2YQ==>

YouTube:

<https://youtube.com/@MunicipiodeOaxacadeJuarez>

II. Ficha descriptiva del Proyecto

Título completo del proyecto, desarrollo, sistema, aplicación y/o plataforma digital a postular por los participantes:

Página web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas

Resumen del proyecto:

Se trata de una página web con el contenido disponible en 5 lenguas indígenas y en español. Dicha página web cuenta con 6 pestañas principales.

Objetivo(s) del proyecto:

Con la finalidad de hacer uso de las herramientas digitales para visibilizar, fomentar, revitalizar y fortalecer a las lenguas indígenas existentes en el territorio del municipio de Oaxaca de Juárez; asimismo para fortalecer la identidad institucional del IMLI y dar a conocer las diferentes acciones, proyectos, actividades y servicios que realiza el Instituto y ofrece el Municipio de Oaxaca de Juárez en diversas lenguas a la población indígena en particular y a la sociedad en general.

Planteamiento de la problemática que se busca atender (justificación del proyecto):

Actualmente las lenguas indígenas de los pueblos y comunidades en general y del estado de Oaxaca en particular se encuentran en serios procesos de desplazamiento lingüístico, unas más que otras. Es decir, se está dejando de usar las lenguas indígenas en forma oral, tanto en la familia como en la comunidad, situación preocupante porque de no dar atención en tiempo y forma, en breve dejarán de existir varias de ellas. Esta realidad sociolingüística cada vez es más notoria en las poblaciones migrantes, para no ser discriminados y excluidos prefieren no usar su lengua indígena y ocultan su identidad histórica, y mejor optan por aprender otras lenguas olvidando la propia. Situación que requiere con prioridad la implementación de acciones concretas, viables y pertinentes cultural-lingüística en y con los hablantes para que en sus prácticas cotidianas valoren, usen e impulsen su resignificación y revitalización en la cotidianidad, de lo contrario en un tiempo no muy lejano las lenguas indígenas se extinguirían. Al respecto, se pretende dar atención a través del uso y el constante crecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que ha llegado al grado de formar a la llamada Sociedad de la Información. Como se puede apreciar, no hay aspectos de la vida cultural, educativa, económica, política y social que no se utilice la evolución y desarrollo tecnológico, al grado que las generaciones actuales han influido de manera desmedida y se ha apoderado de la sociedad, con el uso hegemónico de las lenguas dominantes. Esto trae consigo el uso y expansión de las nuevas tecnologías en la vida diaria, también proyecta posibilidades para crear, apropiar y desarrollar nuevos saberes y conocimientos de manera rápida y eficiente, permitiendo así la socialización, intercambio, preservación y consulta de información en cualquier lugar y momento de la vida.

Ejes temáticos que aborda el proyecto:

Acceso a la información, Transparencia proactiva, Mejora de servicios públicos

Justificación de los ejes temáticos seleccionados:

La página web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas busca acercar los servicios públicos a un sector tan importante como esta población en una acción inclusiva y de mejora al acceso de la información, además de que la población indígena que muchas veces no comprende términos pocos comunes o técnicos en lengua Castellana podrán optar en la página web por oír o leer para poder comprender la información en su lengua indígena, asimismo les permite poder realizar un trámite u obtención de algún servicio público en lengua materna esta acción genera incremento en el nivel de confianza y cercanía con la ciudadanía, ya que se conciben integrados en las acciones y servicios que el municipio de Oaxaca de Juárez ofrece a la población en general con esta práctica de transparencia proactiva que nos permite fomentar la participación ciudadana en todos los sectores y que propicia una toma de mejores decisiones en la población.

Fecha de puesta en marcha del proyecto al público en general:

31/05/2023

¿Cómo fomenta la transparencia y la rendición de cuentas el proyecto participante?

Mediante una interfaz llamativa y fácil de usar, la página web ofrece al usuario una gama de opciones para que se pueda poner en contacto a través de éste (el cual se encuentra disponible en 5 lenguas indígenas además del español) mediante el formulario de contacto, el número de contacto, las redes sociales que están vinculadas con el micrositio e incluso

mediante la dirección de la ubicación del instituto, esto con el fin de que cualquiera pueda comunicarse y solicitar información sobre los proyectos que se han aplicado y los que se implementan, además de escuchar sus propuestas y sugerencias para futuros proyectos y dar a conocer los servicios municipales que ofrece el Municipio de Oaxaca. En la sección de TRANSPARENCIA añadimos los documentos con los cuales se fundamenta la creación del instituto además de otros documentos de consulta. En la sección de PROYECTOS se incorporó mediante galerías de imágenes cada uno de los proyectos que se han realizado hasta el día de hoy.

Impactos cualitativos y cuantitativos derivados de la implementación del proyecto:

Atender a las 21,551 personas que hablan una lengua indígena y a las 120,721 personas que se auto reconocen como indígenas. Según el Censo General de Población y Vivienda (INEGI-2020), la población total en el municipio de Oaxaca de Juárez es 270,955 habitantes, de los cuales el 53.5% son mujeres y 46.5% hombres. Mientras la población de 3 años y más hablantes de una lengua indígena en dicho municipio es 21,551 personas, representando el 8.33% de la población total, de los que 12,036 son mujeres y 9,515 hombres. En cuanto a la población que se auto adscribe como indígena es 120,721 personas, quienes representan el 46.5%, cerca de la mitad de la población total.

Describe la utilidad y/o aportación social del proyecto:

Es común escuchar que la tecnología y pueblos indígenas son incompatibles, pero, esto no es más que un mito. De un lado, estos son pueblos con tecnologías milenarias, que se desmerecen por la percepción generalizada de que no usan las llamadas nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Sin embargo, son cada vez más los pueblos que se apropián de los celulares, el Whatsapp, las redes sociales y el Internet, no solo para comunicarse o aprender nuevos conocimientos, sino incluso para reafirmar lo propio. En una realidad donde cada día se pierden las lenguas, y con ellas conocimientos ancestrales, es imperante tomar acciones innovadoras y priorizar el uso antes que la forma. A la escuela le toca hoy aprender de los jóvenes indígenas y de los espacios que ellos van ganando cada día con el uso de las TIC. En los últimos censos de varios países de América Latina hubo un incremento de la población indígena por autoidentificación. Además, estas poblaciones que históricamente se consideraban rurales, ahora se encuentran también, y a veces mayoritariamente, en las urbes. Se debería diseñar e implementar políticas, programas y proyectos para fortalecer y revitalizar las culturas y lenguas indígenas recurriendo a los lenguajes, medios y tecnologías preferidos por los jóvenes de hoy.

Procesos, actividades que cambiaron y/o se modificaron dentro de la institución gubernamental / OSC / institución académica, derivado de la implementación del proyecto, desarrollo, plataforma o herramienta tecnológica:

Con la implementación de este proyecto se incrementaron las actividades y el uso de dispositivos digitales, así como la apropiación de nuevas herramientas que permitieron utilizarlas adecuadamente, como un recurso viable para el fomento, uso, revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas.

Dirección electrónica que dirija a la plataforma:

<https://imli.municipiodeoaxaca.gob.mx/>

Dirección del video demostrativo cargado en YouTube donde se detallen las principales características del desarrollo tecnológico postulante (2 minutos máximo):

<https://www.youtube.com/watch?v=Zz2MH6YGZFc>



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio No. PM/1146/2023

Asunto: Carta de Autorización de la Difusión del Proyecto del Certamen Innovación en Transparencia 2023.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 19 de junio de 2023.

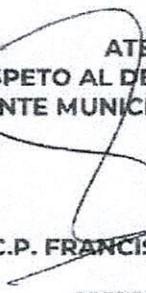
**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO
Y JURADO DEL CERTAMEN.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 de la Ley Orgánica Municipal; tengo a bien manifestar lo siguiente:

Por medio del presente, autorizo al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) la participación en el Certamen Innovación en Transparencia 2023, del Proyecto denominado: "Página Web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas".

De igual manera, manifiesto que esta autorización es voluntaria y el INAI cuenta con mi consentimiento para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de la información relacionada al citado proyecto y que la misma sea utilizada para los fines establecidos en la convocatoria relacionada al Certamen Innovación en Transparencia 2023.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
Presidente Municipal de Oaxaca
de Juárez
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Plaza de la Danza s/n, Centro, C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. 951 501 5500
www.municipiooaxaca.gob.mx
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.C.P. Expediente





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Manual del Usuario

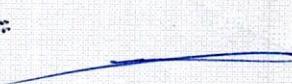
Micrositio Web del
Instituto Municipal de las
Lenguas Indígenas de
Oaxaca de Juárez

19 de Junio de 2023.

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



DIRECTORIO

MTRO. CRESCENCIANO HERNÁNDEZ CUEVAS
Director General del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas

C. DONALDO RIVERA LEZAMA
Coordinador Administrativo

C. RICARDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Coordinador de Promoción y Difusión Lingüística.

C. VIRGINIA JIMÉNEZ ANTONIO
Coordinadora de Producción Lingüística.

C. MÓNICA FABIOLA JIMENEZ JIMENEZ
Área Contable

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
Aprobado por la UNESCO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y USO DE LA PÁGINA WEB.

1. Para acceder al Micrositio Web escribe en tu navegador predeterminado **imli.municipiodeoaxaca.gob.mx**

El diseño del Micrositio Web está basado en la paleta de colores establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, administración 2022-2024.

2. A continuación, aparecerá una ventana la cual es el INDEX PRINCIPAL que consta de los siguientes elementos:

➤ **Encabezado:** Nombre del Micrositio Web





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD EDUCADORA
DE LAS ARTES



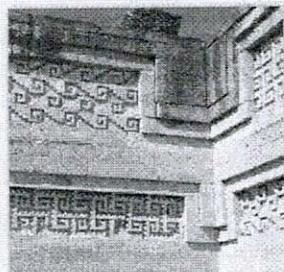
Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

➤ **Contenido:** Opciones de navegación en 6 lenguas (por el momento con posibilidad de llegar a 10).



ELIJA LA LENGUA EN QUE DESEA NAVEGAR



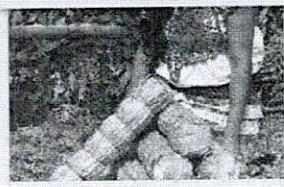
Dizhnde' e (Zapoteco) de San
Vicente Coatlán, Ejutla de Crespo,
Oaxaca
Traductor: Miriam Jiménez Antón



Tu'un Savi (Mixteco) de San Pedro
Jaltepetongo, Cuitatlán, Oaxaca
Traductor: Cezariano Hernández
Crescas



Dibaku (Cuicateco) de Santos Reyes
Pápolo, Cuitatlán, Oaxaca
Traductor: Donald Rivera Lezama



Chá' tñan (Chatino) de Santa Cruz
Tepenixtlahuaca, Juquila, Oaxaca
Traductor: Nicolás Matías Román



Ena (Mazateco) de San Juan
Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca
Traductor: Rosa Martínez Castellanos



Español



**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Contenido disponible en
6 lenguas (5 lenguas
indígenas y Español)

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
Aprobado por la UNESCO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

➤ **Pie de página:** Redes sociales del IMLI y datos de contacto (dirección, número telefónico, ventanilla de correo de contacto)



Oaxaca de Juárez
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto



CONTACTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



Dirección

Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Col.
Ex-Mantillazo, Oaxaca de Juárez
68000 Oaxaca de Juárez, México



Teléfono

(+52) 951 756 1946



Contacto

imli.oaxacadejuarez@gmail.com

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD EDUCADORA
DE LA HUMANIDAD
UNESCO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto



CONTACTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



Dirección

Plaza Vicente Guerrero No. 108, C.P.
68000 Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, México



Teléfono

(+52) 951 756 1349



Contacto

mir@oaxacadejuarez@gmail.com

Redes sociales
vinculadas con
el micrositio
web



Al hacer clic nos
redirecciona a la
ubicación en
Google Maps

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto



CONTACTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



Dirección
Plaza de la Vicente Guerrero No. 105, Col.
Ex-Varguado, Oaxaca de Juárez
68000 Oaxaca de Juárez, México



Teléfono
+52 (951) 156 1946



Contacto
imi.oaxacadejuarez@gmail.com

Al hacer clic nos
redirecciona a la
página del
Formulario de
Contacto



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto



Envía un mensaje

Nombres *

Teléfono / Celular

Correo electrónico *

Mensaje *

Enviar Mensaje

Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto



CONTACTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



Dirección

Plaza de la Victoria, Centro, No. 105, Col.
Ex-Marcuzada, Oaxaca de Juárez
68000 Oaxaca de Juárez, México



Teléfono

(432) 951 156 1946



Contacto

imlo.oaxacadejuarez@gmail.com

Número de
celular de
contacto

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



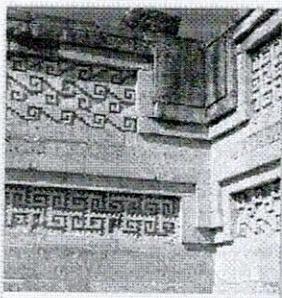
Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

- 3.** Selecciona la lengua en que deseas navegar y una vez seleccionada accede a todo el contenido del micrositio en dicha lengua.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

ELIJA LA LENGUA EN QUE DESEA NAVEGAR



Dizhnde 'e (Zapoteco) de San
Vicente Coatlán, Ejutla de Crespo,
Oaxaca
Traductor: Virgilia Jiménez Añorizo



Tu'un Savi (Mixteco) de San Pedro
Jaltepetongo, Cuitatlán, Oaxaca
Traductor: Crescenciano Hernández
Cuevas



Dibaku (Cuicateco) de Santos Reyes
Pápalo, Cuitatlán, Oaxaca
Traductor: Donaldio Rivera Lezama



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Nomino Du'u Chiname Chijten Chinanen Du'utumgor

DEA NOCHI ÑE BAKIO ÑE NUDU 'U

Chun amá intie chi narmo nortno nukuna 'a bobe 'e, chi kune chi dea chi kadi din rumin kung, nadba 'a, nie chi deenu 'e
nuduu 'e ñoo nukuna 'a kuché nukuna 'a, ñoo lo noo ne No'ova ne Juárez.



**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
UNESCO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

4. Despues de hacer clic podrás acceder a una nueva ventana que consta de 6 opciones, las cuales son:

- Inicio
- Directorio
- Fundamentos
- Servicios
- Proyectos
- Contacto

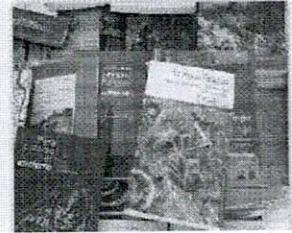


Oaxaca de Juárez
Ciudad Educadora

[Inicio](#) [Directorio](#) [Fundamentos](#) [Servicios](#) [Proyectos](#) [Contacto](#)

¿QUÉ ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS?

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de implementar acciones estratégicas para el reconocimiento, protección, impulso, rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y lenguas indígenas de las comunidades indígenas y afrodescendientes y sus instituciones, asentadas en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez.



**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx





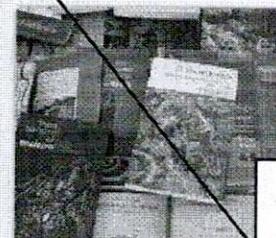
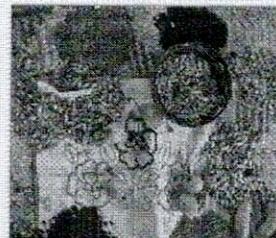
5. Cada una de las opciones enlistadas contiene lo siguiente:

- **Inicio:** ¿Qué es el IMLI?, Misión, Visión y Objetivos



¿QUÉ ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS?

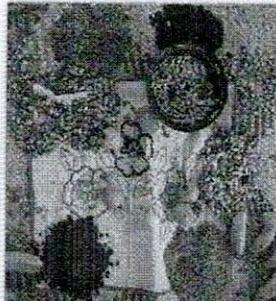
Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de implementar acciones estratégicas para el reconocimiento, protección, impulso, rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y lenguas indígenas de las comunidades indígenas y afrodescendientes y sus instituciones asentadas en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez.



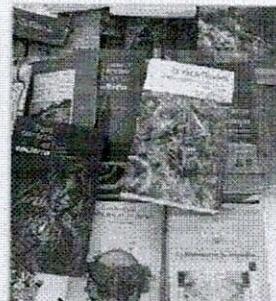
A continuación, se muestra la sección;
"¿Qué es el IMLI?"



OBJETIVOS
[Leer más...](#)



MISIÓN
[Leer más...](#)



VISIÓN
[Leer más...](#)

Haz clic y accede a la información de cada una de las secciones

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.

- **Directorio:** Una breve semblanza y fotografía de cada uno de los integrantes del IMLI.

Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas

Breve semblanza
haciendo uso del
efecto “overlay”





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- Fundamentos:** Contiene documentos que sustenta la creación, estructura y funcionamiento del IMLI. Tales son: Gaceta Municipal de la creación del Instituto, Gaceta Municipal del Reglamento del Instituto y Gaceta de la Convocatoria de la constitución del Consejo Consultivo del IMLI.

Documentos de consulta que sustentan la creación del IMLI

FUNDAMENTOS

La creación y expedición del Reglamento del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, está aparecido con la última reforma al actual Bando de Policía y Cossío del Municipio de Oaxaca de Juárez, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 189, la Sección Séptima del Título Noveno y el artículo 195 Bis, en la que se creó formalmente dicha Instituto.

Gaceta Municipal
FEBRERO 2022
NÚMERO 2
TOMO 1

Gaceta Municipal
MARZO 2022
Número 3

GACETA MUNICIPAL
MARZO 2023
EXTRA

Gaceta Municipal - Febrero 2022 Número 2 Tomo 1.pdf

Al hacer clic en cualquiera de los textos podrás acceder a todo el contenido del documento

Gaceta
de las Lenguas Indígenas



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
BICENTENARIO DE MÉJICO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Algunos otros
documentos de
interés relevantes
sobre las lenguas
indígenas



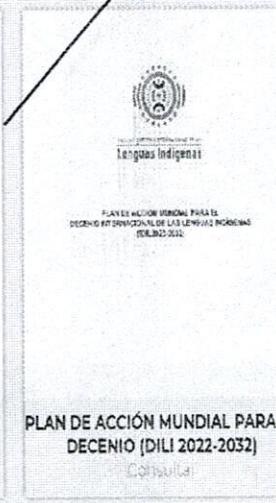
Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto

Documentos de interés para consulta



LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Consultar



PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA EL DESENIO (DILI 2022-2032)

Consultar



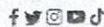
DECLARACIÓN DE LOS PINOS

Consultar

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

- Servicios:** Se refiere a las diferentes actividades que el Instituto ofrece a la población en general y en particular a los hablantes de lenguas indígenas residentes en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez. Así mismo a la población indígena que lo requiera de la zona metropolitana de la región de los Valles Centrales. Los servicios que se ofrecen son: Acompañamiento y asesoría lingüística, Traducciones, Teatro en lenguas indígenas, Talleres y foros de reivindicación lingüística, identitaria y cultural, entre otros.



Oaxaca de Juárez
Municipio educador de la humanidad

Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto

NUESTRO TRABAJO

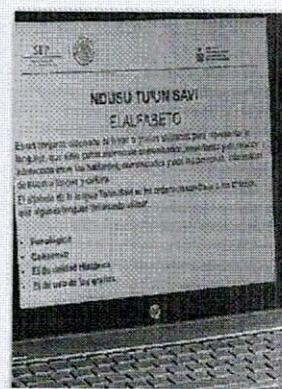
Por la salvaguardia, promoción, revitalización y reivindicación de las lenguas indígenas.



Enseñanza de lenguas indígenas
presencial y virtual.



Formación y capacitación de
intérpretes y traductores de lenguas



Fomento a la normalización de la
escritura de las lenguas indígenas.

Conoce los servicios
que ofrece el IMLI

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



- Proyectos:** Contiene las diferentes acciones interinstitucionales colectivas e incluyentes que se pretenden realizar a corto y mediano plazos, con la participación activa de los hablantes e interesados en la cuestión lingüística y cultural, a partir de la creación del IMLI a la fecha, mediante galerías de imágenes megadiversos. Accede a cada uno de ellos basados en el año en que se llevaron a cabo.

Oaxaca de Juárez

Es un derecho, usar nuestra lengua.

Todos 2022 2023 2024

RIA REGIONAL DEL LIBRO EN LENGUAS INDÍGENAS 2022

Selección un año

Oaxaca de Juárez

Concurso de Carteles por la diversidad

Difusión a medios

Sabados en tu colonia

Selección un proyecto



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

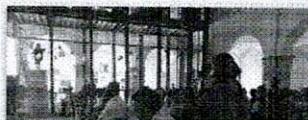
Accede a la información
y las galerías de
imágenes del proyecto



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto

El grupo multidisciplinario generó el contenido de la campaña, dio los instrumentos necesarios para su realización y contrató a profesionales con sensibilidad, capacidad técnica, experiencia de trabajo sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas y en su mayoría hablantes de una lengua indígena para la elaboración de los diversos materiales de la campaña.

Lanzamiento de la Campaña "Es un derecho, usar
nuestra lengua"



Haz clic sobre
cualquiera de las
imágenes para una
mejor visualización

Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
DEPARTAMENTO
DE LA HUMANIDAD
Patrimonio cultural de la humanidad



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Rellena cada
uno de los
campos
requeridos

- **Contacto:** Rellena nuestro formulario de contacto y envíanos tu mensaje a nuestro correo institucional



Inicio Directorio Fundamentos Servicios Proyectos Contacto

Envíe un mensaje

Nombres *

Teléfono / Celular

Correo electrónico *

Mensaje *

Enviar Mensaje

imli.oaxacadejuarez@gmail.com

Presiona
"Enviar
mensaje"

SU MENSAJE SE ENVÍÓ EXITOSAMENTE

Enviar nuevo mensaje

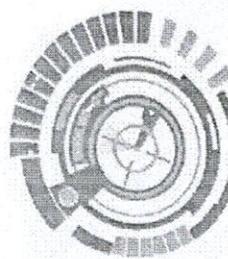
Presiona "Enviar nuevo
mensaje" para regresar
a la ventana anterior

Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas

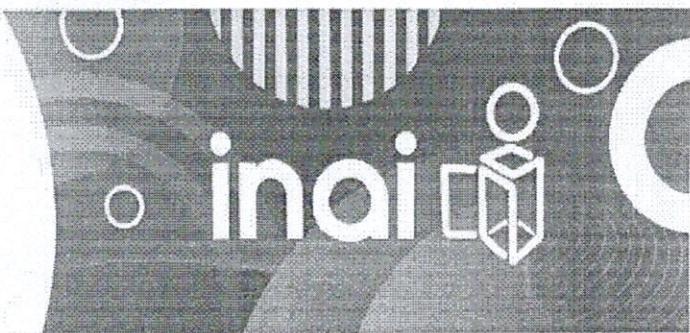
Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





CERTAMEN DE
INNOVACIÓN EN
TRANSPARENCIA
2023



IV. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023

Ciudad de México a 19 de junio 2023

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuiculco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530
P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria del **CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023**, en el que
El Municipio de Oaxaca de Juárez bajo el representante C. Keyla Matus Meléndez presenta el proyecto titulado Página Web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas, que participará en la edición 2023 de dicho Certamen.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 40, 42 y 43 de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el proyecto no infringe ningún tipo de derecho nacional o internacional relacionado con la propiedad intelectual y el plagio; por lo que, dicho proyecto es original y de propia autoría de El Instituto Municipal de Lenguas Indígenas del Municipio de Oaxaca de Juárez.

De igual manera, deslindo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual relativas al proyecto que participa en el Certamen de Innovación en Transparencia 2023.

Finalmente, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 247 BIS del Código Penal Federal, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Keyla Matus Meléndez

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DEL PROYECTO



III. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE Junio 2023

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuiculco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530
P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria del **CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023**, en el que El Municipio de Oaxaca de Juárez ___ bajo el representante C. Keyla Matus Meléndez ___ presenta el proyecto titulado _Página Web del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas_, mismo que participará en la edición 2023 de dicho Certamen.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 40, 62 y 76 de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2023, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- El proyecto no ha sido ganador en las ediciones anteriores del Certamen de Innovación en Transparencia (antes PREMIO).
- Autorizo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a los integrantes de las Instituciones Convocantes para que puedan difundir cualquier información concerniente al proyecto, así como, hacer público de la imagen y video del proyecto para dar cumplimiento a las etapas y objetivos del Certamen de Innovación en Transparencia 2023.

Finalmente, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 247 BIS del Código Penal Federal, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Keyla Matus Meléndez

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DEL PROYECTO



18-04-2023 02:16 PM *AB*



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
1822-1934



RECIBIDO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
 LENGUAS INDÍGENAS

Oaxaca de Juárez

3022 2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal
No DE OFICIO: UT/0467/2023
ASUNTO: Convocatoria para
RECONOCIMIENTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de abril de 2023.

C. CRESCENCIO HERNANDEZ CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.

Derivado de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023 emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPo), donde reconoce a los sujetos obligados que promuevan prácticas de Transparencia Proactiva, que se hayan implementado en el Municipio, y hayan generado impactos positivos en la sociedad.
Por lo anterior me permito solicitar su amable intervención para poder participar con el "Catálogo de Servicios Municipales, lengua y variante (Mixteco)".

Adjunto formulario para su llenado en formato digital, para remitir a esta Unidad dentro de los tres días hábiles posteriores a la presente notificación.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"RECIBIDA EN UNA CIUDAD EDUCADORA"
"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"
"1822-1934"

C. KEYLA MATUS MELENDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Unidad

de Transparencia

KMMmacg
C.c.p. Expediente



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NO. UT/0397/2023.

ASUNTO: Convocatoria para RECONOCIMIENTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de marzo de 2023

MTRA. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO
SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
P R E S E N T E.

Derivado de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023 emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado del Oaxaca (OGAIPo) donde reconoce a los sujetos Obligados que promuevan acciones de Transparencia Proactiva, que hayan implementado y hayan generado efectos positivos en la sociedad, por ello me permito solicitar su amable intervención para poder participar con el micrositio "MEJORA REGULATORIA".

Por lo anterior le adjunto formulario para su llenado y remitir a esta Unidad dentro de 3 días hábiles para poder realizar la inscripción correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.





Oaxaca de Juárez

2022 - 2026

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NO. UTI/0397/2023.

ASUNTO: Convocatoria para RECONOCIMIENTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 31 de marzo de 2023.

MTRA. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO
SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Derivado de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023 emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado del Oaxaca (OGAIPo) donde reconoce a los sujetos Obligados que promuevan acciones de Transparencia Proactiva, que hayan implementado y hayan generado efectos positivos en la sociedad, por ello me permito solicitar su amable intervención para poder participar con el micrositio “MEJORA REGULATORIA”.

Por lo anterior le adjunto formulario para su llenado y remitir a esta Unidad dentro de 3 días hábiles para poder realizar la inscripción correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.





Oaxaca de Juárez
2022-2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

13.53 Alejandro

REGIDORÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.
No. DE OFICIO: UT/0438/2023.
ASUNTO: Convocatoria para
RECONOCIMIENTO

Oaxaca de Juárez, 18 de abril de 2023.

MTRA. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.
PRESENTE.

Derivado de la Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023 emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPo), donde reconoce a los sujetos obligados que promuevan prácticas de Transparencia Proactiva, que se hayan implementado en el Municipio, y hayan generado impactos positivos en la sociedad.

Por lo anterior me permito solicitar su amable intervención para poder participar con el "CÓDIGO VIOLETA".

Adjunto formulario para su llenado en formato digital, para remitir a esta Unidad dentro de los tres días hábiles posteriores a la presente notificación.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
C. KEYLA MATUS MELENDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Oaxaca de Juárez
Palabra de cultural de la humanidad
2022-2024

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Calleida Portillo Diaz # 243 C.P. 68000 Col. Reitma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

KMM/macg
Expediente



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad

2023 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

No DE OFICIO: UT/0602/2023

ASUNTO: Inscripción a la Convocatoria
"Reconocimiento de Prácticas de Transparencia
Proactiva"

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE OGAIPo.
P R E S E N T E

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 17 de mayo del 2023

AT'N: C. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL OGAIPo.

Derivado de la CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023, de fecha veintitrés de marzo del presente año, emitida por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido de manera electrónica al correo de la Unidad de Transparencia de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anterior, solicito la inscripción del micrositio "Mejora Regulatoria" implementado por el Municipio de Oaxaca de Juárez, alojado dentro del Portal de Gobierno Abierto, en el siguiente hipervínculo:
<https://mejoraregulatoria.municipiooaxaca.gob.mx/>

El Municipio Oaxaca de Juárez tiene claro que, si se generan normas claras, trámites y servicios simplificados, así como áreas eficaces para su aplicación, cuyo objetivo sea obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano dará como resultado que los procesos sean más agiles y apegados a la norma esto permitirá brindar la mejor atención a la ciudadanía. Servir con eficiencia y eficacia, es una de las prioridades del Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, así surge el micrositio "Mejora Regulatoria"

Se anexa al presente, el formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva, debidamente requisitado, así mismo se envió al correo electrónico gobiernoabierto@ogaipoaxaca.org.mx.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



KMM/magc.
-C.c.p. Expediente

Avenida Oaxaca núm. 210-A, fraccionamiento San José La Noria, Oaxaca de Juárez, Oax. (951) 438 7428



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

No DE OFICIO: UT/0603/2023

ASUNTO: Inscripción a la Convocatoria
"Reconocimiento de Prácticas de Transparencia
Proactiva"

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE OGAIPo
PRESENTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 17 de mayo del 2023

ATEN: C. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL OGAIPo.

Derivado de la CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023, de fecha veintitrés de marzo del presente año, emitida por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido de manera electrónica al correo de la Unidad de Transparencia de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anterior, solicito la inscripción de la Práctica de Transparencia Proactiva implementada por el Municipio de Oaxaca de Juárez, denominada "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas", alojada dentro del Portal de Gobierno Abierto, en el siguiente hipervínculo: <https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/catalogo-lenguas>

Para el Municipio de Oaxaca de Juárez la inclusión es un tema fundamental, los "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas", surgen ante la necesidad de dar atención viable y pertinente cultural y lingüística a la población hablante y oyente de la lengua Mixe Media, variante de San Miguel Quetzaltepec, Oaxaca y TUÚN SAVI, Mixteco, variante de San Pedro Jaltepeltongo, Cuicatlán, Oaxaca, que cohabitan en el actual territorio del municipio de Oaxaca de Juárez, esta acción enmarcada dentro de la política pública de la actual administración municipal, por lo que se considera de manera primordial atender a la población indígena como una acción inclusiva e intercultural en la actual sociedad pluricultural y multilingüe que caracteriza dicho municipio.

Se anexa al presente, el formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva, debidamente requisitado, así mismo se envió al correo electrónico gobiernoabierto@ogajpoaxaca.org.mx.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



KMM/macg-
C.c.p. Expediente



Oaxaca de Juárez

Patrimonio Cultural de la Humanidad

2023 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

No DE OFICIO: UT/0601/2023

ASUNTO: Inscripción a la Convocatoria "Reconocimiento de
Prácticas de Transparencia Proactiva"

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE
OGAIPo.
PRESENTE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 17 de mayo del 2023

AT'N: C. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL OGAIPo.

Derivado de la CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023, de fecha veintitrés de marzo del presente año, emitida por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido de manera electrónica al correo de la Unidad de Transparencia de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anterior, solicito la inscripción a la Práctica de Transparencia Proactiva implementada por el Municipio de Oaxaca de Juárez, denominada "Código Violeta", alojada dentro del Portal de Gobierno Abierto, en el siguiente hipervínculo: <https://regigye.editorx.io/codigovioleta>

"El Código Violeta" surgió con la finalidad de difundir información que ayude a las mujeres a reconocer las manifestaciones de violencia de género y a saber a dónde acudir para pedir auxilio, reportar, denunciar o recibir acompañamiento jurídico y psicológico; además de conocer los puntos de resguardo en caso de emergencia, todo esto a través de una plataforma de fácil acceso.

Se anexa al presente, el formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva, debidamente requisitado, así mismo se envió al correo electrónico gobiernoabierto@ogaipoaxaca.org.mx.

Sin más goce y contento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. KEYLA MATUS MELENDEZ

SECRETARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

KMM/mag
C.c.p. Expediente

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal

No DE OFICIO: UT/0640/2023

ASUNTO: Inscripción a la Convocatoria
"Reconocimiento de Prácticas de Transparencia
Proactiva"

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE OGAIPo
P R E S E N T E

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 24 de mayo del 2023

ATN: C. REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL OGAIPo.

Derivado de la CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023, de fecha veintitrés de marzo del presente año, emitida por Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, recibido de manera electrónica al correo de la Unidad de Transparencia de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anterior, solicito la inscripción de la Práctica de Transparencia Proactiva implementada por el Municipio de Oaxaca de Juárez, denominada, "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas" alojada dentro del Portal de Gobierno Abierto, en el siguiente hipervínculo: <https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/acceso-lenguas>

Para el Municipio de Oaxaca de Juárez la inclusión es un tema fundamental, la práctica Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas, surge ante la necesidad de dar atención viable y pertinente, cultural y lingüística a la población hablante de lenguas indígenas que cohabitan en el actual territorio del municipio de Oaxaca de Juárez, esta acción enmarcada dentro de la política pública de la actual administración municipal, por lo que se considera de manera primordial atender a la población indígena como una acción inclusiva e intercultural en la actual sociedad pluricultural y multilingüe que caracteriza dicho municipio.

Se anexa al presente, el formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva, debidamente requisitado, así mismo se envió al correo electrónico gobiernoabierto@ogaipo.oaxaca.org.mx.

Sin más por el momento, ~~me dirijo a su Ayuntamiento~~ le envío un cordial saludo.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
Unidad
de Transparencia
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

KMM/mag
C.c.p. Expediente

Avenida Oaxaca número 100, Col. Centro, C.P. 68000, San José La Noria, Oaxaca de Juárez, Oax. (951) 438 7428

**I. Datos generales de la práctica**

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva	Catálogos de Servicios municipales en lenguas.		
Sujeto obligado que implementó la práctica	Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas de Oaxaca de Juárez		
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.)	Instituto Municipal		
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva ¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Encargado de comunicación del IMLI	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>

II. Características de la práctica

Indique el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

Febrero de 2023, actualmente se encuentra vigente.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

Se tradujo de manera escrita en la lenguas mixteca o *Tu'un Savi*, la variante lingüística del municipio de San Pedro Jaltepetongo, y Mixe o *Ayuuk*, variante del municipio de San Miguel Quetzaltepec, así como en audio respectiva lengua indígena que serán socializados en los diferentes medios y en redes sociales con el fin de promocionar los servicios municipales a través de las lenguas indígenas, una forma de contribuir a su valoración, uso, fomento y preservación, a través de su uso social en actividades donde los hablantes se involucren y empoderen de sus derechos lingüísticos

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

A través del portal del municipio de Oaxaca de Juárez se comparte el catálogo de los servicios que ofrece en la lengua Mixteca y Mixe el hablante de esta lengua la puede consultar, se encuentra adaptado con palabras que no precisamente son la traducción literal de los servicios, ya que en las lenguas indígenas regularmente no existe la traducción literal, porque son lenguas diferentes con una estructura gramatical distinta, por eso se realiza una interpretación del texto origen, respetando la finalidad que pretende comunicar para dar el mensaje final

Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:

Texto original	Traducción al <i>Tu'un Savi</i> o lengua mixteca
Español	
Existe entre la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca un "catálogo de servicios municipales" que de manera primigenia se debe atender, mismo que se conforma por los servicios que establece el inciso f) del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y los que se establecen en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Oaxaqueña, los cuales son:	Iyo tutu tastuni ñuù nratuù ve'e kunida Ñuu Nuu Nruva xi tutu ntsé'e na kuna'nu nenra'a Ñuu Nuu Nruva yodo tuni "nreta tyiño saña'an kunida xida'a ñuu", tyiño ntsé'e kunuù iyo sa nateèn, dini kuù sa yodo tuni f) <i>artículo</i> so'on yodo tutu tastuni ñuù nratuù ve'e kunida Ñuu Nuu Nruva xi nreta sa yodo tuni <i>fracción</i> uni <i>artículo</i> o'on diko uxi uni tutu ntsé'e tastuni Ñuu Nuu Nruva, nreta tyiño ka'an kuù.



I.	Servicios médicos	Een. Tyiño kida tátà
II.	Servicios de policía	Uvi. Tyiño ñayii ntsa'a da'a ñuu
III.	Calles	Uni. Ityi ka'un
IV.	Parques y jardines	Komi. Ñu'u iyo yutu kuii xi sa iyo ita vili
V.	Edificios para las oficinas municipales	O'on. Ve'e ka'nu kida tyiño ve'e kunida
VI.	Hospitales	Iñu. Ve'e tátà
VII.	Mercados	Usa. Nuù ya'vi
VIII.	Central de abasto	Una. Nuù ya'vi ntse'e iyo sa kueèn
IX.	Rastro	Eén. Sa kidavii nrikutu
X.	Cárcel	Uxi. Ve'e kaà
XI.	Panteones	Uxi eèn. Antsáya
XII.	Instituciones bancarias	Uxi uu. Ve'e ntsadi tuini
XIII.	Instituciones industriales	Uxi uni. Ve'e kida va'a nreta sa nanre'e xi ñuu
XIV.	Instituciones comerciales	Uxi komi. Ve'e diko nreta sa ku ya'vi
XV.	Instituciones agrícolas	So'on. Ve'e diko sa ñanre'e xi tyiño ñu'u ntsá'yú
XVI.	Hoteles	So'on eèn. Ve'e sa'an xidi
XVII.	Servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	So'on uu. Tyiño sa nrada nróo, sa nake'en, sa xuku ne'en, sa kidavii, xi sa xuku ne'en nreta mi'i.
XVIII.	Planteles educativos de enseñanza: preescolar, primaria, media básica, media superior y superior.	So'on uni. Nreta ve'e dakua'a: ni tyaa da vita kesa'a, ni tyaa sa kuu xi, ni ñrée xi nreta ni sa dakua'a kada tyiño wa'a.

Texto original	Traducción al Ayuuk o Mixe
Español	
Existe entre la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca un "catálogo de servicios municipales" que de manera primigenia se debe atender, mismo que se conforma por los servicios que establece el inciso f) del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y los que se establecen en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Oaxaqueña, los cuales son:	Jap'ajtp yé tèy'ajtén ma yé mèj kutuunk kyutujktakn jam Wajkwim it ets ma yé mèj tèy'ajtén Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca yé "noky ma tñimétyá'akyèn yé naax kajpn mètu'unèn" mèti'ipè mèpaat yakpatuunpén, jap nentu'un tñikajpyxy tñimétyá'aky f)ma yé 15 nipát tèy'ajtén yakkajpxwä'kyxy kutuunk kyutujktakn ets tyiy'ajtén ets mèti'ipè jap yakkajpxkéxé'pén myètèkéeknax ma tèy'ajtén yakkajpwä'kyxy 113 ma yé Wajkwim it Tyiy'ajtén, jap yakpaaty:
I. Servicios médicos	Ko ja'ay yakkwenté'atté ets tsoopyätté
II. Servicios de policía	Ix'ijt kwenté'ajtén nyikutuunk
III. Calles	Néé tu'u
IV. Parques y jardines	Ëyë'ktakn këyäjtakn
V. Edificios para las oficinas municipales	Këmoontéjk
VI. Hospitales	Tsooptyéjk tsoktakn
VII. Mercados	Maaytyéjk
VIII. Central de abasto	Juuutyakn to'ktakn
IX. Rastro	It ma ja'ay pyuxtë pyootën

Formulario para la identificación, análisis y evaluación
de prácticas de Transparencia Proactiva

X.	Cárcel	Pujxntëjk
XI.	Panteones	Panteoon (préstamo)
XII.	Instituciones bancarias	Meeny nyikopk
XIII.	Instituciones industriales	-
XIV.	Instituciones comerciales	Juuuytakn to'ktakn nyikopk
XV.	Instituciones agrícolas	Kamtuunpë nyikopk
XVI.	Hoteles	Maatakn ja'atakn
XVII.	Servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Pääte'kn ja'axë'kn ets wä'än aay pu'uxm tjaþëkmuky, tjaþëjkwä'kyx ets oy yaktumo'oy
XVIII.	Planteles educativos de enseñanza: preescolar, primaria, media básica, media superior y superior.	Ixpëjktakn myëtu'uk, myëmajtsk, myëtékëek, myëmataxk ets myëmëkoxk nipat.

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

Nace ante la necesidad de dar atención viable y pertinente cultural y lingüísticamente a una población aproximada de 4,052 hablantes de la lengua Mixteca y 3,172 hablantes de la lengua Mixe, siendo un total de 7,224 hablantes de estas dos lenguas que cohabitan en el actual territorio del municipio de Oaxaca de Juárez, esta acción enmarcada dentro de la política pública de la actual administración municipal que encabeza el presidente municipal el Mtro. Francisco Martínez Neri, por lo que se considera de manera primordial atender a la población indígena como una acción inclusiva e intercultural en la actual sociedad pluricultural y multilingüe que caracteriza dicho municipio, ya que de forma histórica no se les ha asignado acciones enfocadas a su identidad y el acceso a la información pública en su lengua indígena como lo señala el artículo 7º párrafo B de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México. Cabe señalar que el proyecto inicial está pensado para cuatro lenguas: zapoteco, mixteco, mixe y mazateco, hasta el día de hoy se ha avanzado con la traducción de las lenguas: mixteca, y mixe; la lengua mazateca y zapoteca está en proceso de traducción.

Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

La población indígena se verá representada y respetado su lengua a través de estas acciones que forman parte de los derechos lingüísticos, las personas indígenas que consultan el catálogo que no son hablantes de lengua indígena han considerado una acción incluyente ya que estos factores son las que coadyuvan para que las lenguas se revitalicen. Así también esta acción generará incremento en el nivel de confianza y cercanía con la ciudadanía, ya que se concebirán ser integrados en las acciones y servicios que el municipio de Oaxaca de Juárez ofrece a la población en general.

Indique el o los objetivos de la práctica			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X	X		

Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica



Visibiliza los servicios públicos en lenguas indígenas como un medio inclusivo, además la población que no entienda términos poco comunes o técnicos en lengua Castellana podrían optar por oír, leer y comprender el mensaje en su lengua indígena, asimismo le permitirá realizar un trámite u obtención de algún servicio público en la lengua materna.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)



¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?

Sí

No

En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca

Población hablante de la lengua mixteca o *Tu'un Savi* y lengua Mixe *Ayuuk* que habitan en el territorio del municipio de Oaxaca de Juárez, mayores de 18 años de edad.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?

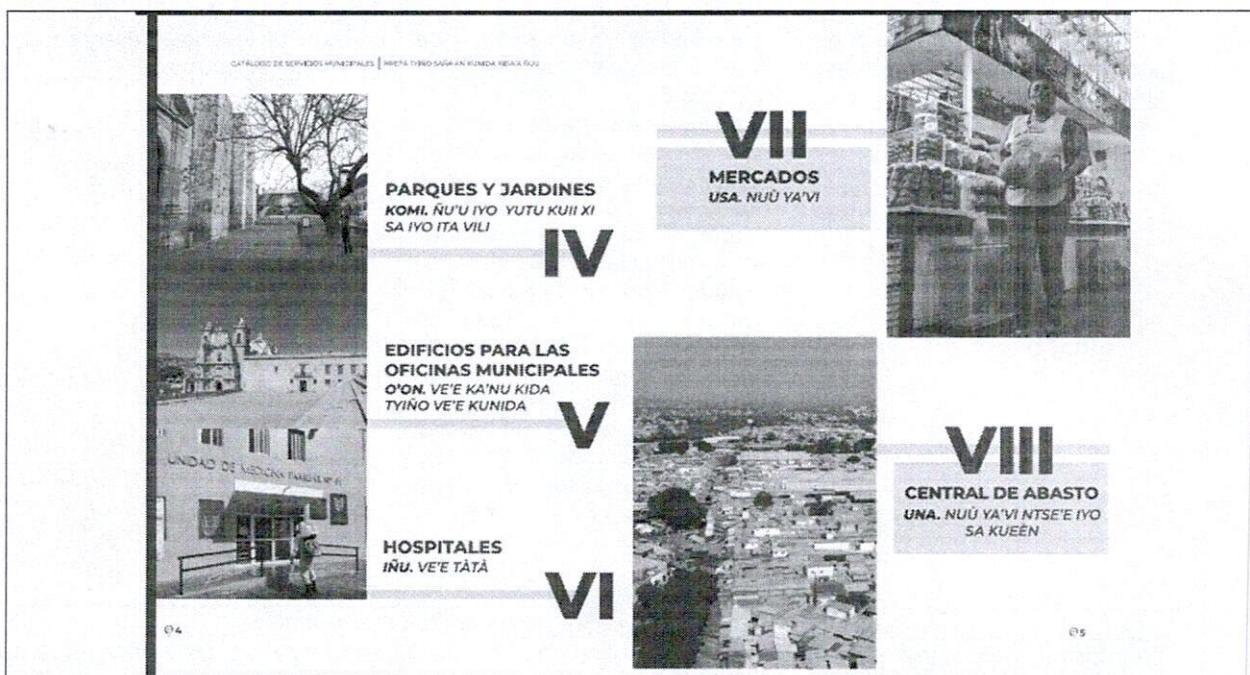
Sí

No

En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige

A la población adulta mayor de 50 años hablantes de la lengua mixteca y mixe, quienes en su mayoría no logran comprender bien los mensajes en castellano, en ellos está muy presente el uso cotidiano de la lengua mixteca, como primera lengua. En ellos se pensó que la traducción no solo fuera escrita sino también en audio para brindar la información a la población analfabeta, a través del audio, de esta manera contribuir que la promoción de los servicios sea en audio, toda vez que las lenguas indígenas son meramente orales.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)



¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	X
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información				
A través de un sondeo con la población hablante de lenguas indígenas, se les preguntó la factibilidad de que los servicios que brinda el municipio sean solamente en español. La mayoría de las opiniones señalaron que es necesario considerar la promoción de los servicios en lenguas indígenas, por lo menos en audio para que sea más comprensible. También para convocar a la población que valoren y sigan usando las lenguas de sus ancestros, toda vez que se están perdiendo, los niños y jóvenes en edad escolar ya no la usan.				
Observaciones				

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica
--



Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)
<p>Se fundamenta de acuerdo a la Ley de General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca un "catálogo de servicios municipales" que de manera primigenia se debe atender, mismo que se conforma por los servicios que establece el inciso f) del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y los que se establecen en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Oaxaqueña.</p>		
<p>Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas</p> <p>La información original sobre los servicios públicos que el municipio otorga, se encuentra en la página oficial https://www.municipioideoaxaca.gob.mx/ y la Norma de escritura del Tu'un Savi publicada por el INALI, 2022. Así ha sido difundidos en las redes sociales del IMLI y el municipio de Oaxaca de Juárez, así también la radio Ciudad Educadora.</p>		
<p>Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)</p>		

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
<p>En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades</p> <p>Se generó una traducción y una re traducción que ocupara palabras más sencillas y que permitiera al sujeto poder digerir la información con mayor facilidad y factibilidad, de acuerdo a las dinámicas y contexto de las lenguas indígenas.</p>			
<p>Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)</p>			

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> No
<p>En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información</p> <p>Se consideró el medio con el cual la mayoría de la población indígena tiene acceso, el cual ha sido la radio y las redes sociales, como los medios eficaces de comunicación y de información con dicha población.</p>			
<p>Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)</p>			
<p>https://drive.google.com/file/d/1AI-zaC5egxRk1ysvF3KqgkMa4FENaHYs/view?fbclid=IwAR1Y94t2Nho-83dyTNPv9-WbEthT50jQpmNAxoATblbsA-8zZLP2XcsZr_Q</p>			

Formulario para la identificación, análisis y evaluación
de prácticas de Transparencia Proactiva

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	X
En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?				
¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?	Sí	X	No	
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				
La lengua mixteca históricamente posee el patrón bísilábico en la estructura gramatical de dicha lengua, lo que es común para toda variante lingüística, lo que facilita la comprensión del mensaje en audio de varias variantes lingüísticas, lo mismo sucede con la lengua Mixe.				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en los procesos de publicación y mejora de la información				
Se realiza evaluaciones de manera trimestral que permita indicar el alcance de visitas que realiza el usuario.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
Observaciones				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?	Sí	X	No	
¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos				
El conteo permite registrar y analizar de manera cuantitativa la cantidad de personas interesadas y el alcance que se tiene para la consulta de dicha información, así mismo permite entender de manera proporcional la correlación entre la consulta en lenguas indígenas y el porcentaje de atención a este sector.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
Observaciones				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica				
Evaluar de manera trimestral permite medir la cantidad de personas hablantes de éstas lenguas indígenas que ocupan el servicio, y el porcentaje de incremento de atención que se otorga un sector excluido de manera histórica,				



así también permite de manera cualitativa saber si es un mecanismo que acerca al ciudadano hablante de lengua indígena con el gobierno municipal.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma

Observaciones

Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica

Ayuuk (Mixe).zip

Tu'un Savi (Mixteco).zip

CamScanner 17-05-2023 15.11.pdf

CamScanner 17-05-2023 15.15.pdf

<https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/catalogo-lenguas>

Observaciones

**I. Datos generales de la práctica**

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LENGUAS.		
Sujeto obligado que implementó la práctica	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ		
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.)	HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ		
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva	UNIDAD DE TRANSPARENCIA		
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí	No	X

II. Características de la práctica

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

La práctica surge en el año 2022 y actualmente se encuentra vigente.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

La práctica consiste en poner a disposición de este sector (personas hablantes de una lengua indígena), información sobre un tema de interés público, como lo es, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, con el objetivo de generar el conocimiento para un fin determinado a partir de las propias necesidades y hábitos de consulta y consumo de información de las personas a las que se dirige.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

A través del Portal de Gobierno Abierto del Municipio de Oaxaca de Juárez se creó un módulo de fácil acceso, donde se incluyeron 6 carteles; en español, Zapoteco, Mixe, Mixteco, Chinanteco y mazateco, donde en 10 apartados se incluye información relevante adaptada a estas 5 lenguas, respetando el texto origen, pues dada su estructura gramatical no existen traducciones literales, en estos apartados se explican de forma breve y precisa los pasos a seguir para acceder a la información pública.

El proyecto está encaminado a hacerse físico, colocando estos 6 carteles en las diferentes áreas del municipio, para que no solo se puedan encontrar esta información virtual y pueda ser más accesible para todo el público en general.

Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:**1 ¿QUÉ ES UNA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA?**

ES UN ESCRITO QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE PRESENTAR ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOLICITANDO INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, LA CUAL DEBERÁ SER ACCESIBLE, CONFIALBE, VERIFICABLE, VERAZ Y OPORTUNA.

2 ¿CUALQUIER INFORMACIÓN QUE POSEE EL GOBIERNO ES PÚBLICA Y, ¿POR LO TANTO, LA PUEDO SOLICITAR?

LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ESTABLECE QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE POSEAN LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP), ES PÚBLICA, EXCEPTO AQUELLA QUE SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL.

**3 ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN RESERVADA?**

LA INFORMACIÓN RESERVADA ES AQUELLA CUYA DIFUSIÓN SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA Y SU PUBLICACIÓN PUDIERA CAUSAR UN DAÑO MAYOR AL INTERÉS DE CONOCERLA.

4 ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL?

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

5 ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y ANTE QUIÉN?

CUALQUIER PERSONA POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

6 ¿SE DEBE JUSTIFICAR EL POR QUÉ UN PARTICULAR REQUIERE DETERMINADA INFORMACIÓN PÚBLICA?

NO. USTED NO DEBE DAR NINGUNA

EXPLICACIÓN DEL POR QUÉ REQUIERE DETERMINADA INFORMACIÓN NI PARA QUÉ LA VA A UTILIZAR.

7 ¿QUÉ INSTANCIA DEBE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA?

LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS POR LAS PERSONAS. LA UNIDADES DE TRANSPARENCIA DEBEN AUXILIAR A LOS PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, ORIENTARLOS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

8 ¿QUÉ INSTANCIA DEBE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA?

LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS POR LAS PERSONAS.

LA UNIDADES DE TRANSPARENCIA DEBEN AUXILIAR A LOS PARTICULARES EN LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, ORIENTARLOS SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

9 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?

-NOMBRE O, EN SU CASO, LOS DATOS GENERALES DE SU REPRESENTANTE (OPCIONAL).

-DOMICILIO O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

-DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. CUALQUIER OTRO DATO QUE FACILITE SU BÚSQUEDA (OPCIONAL).

-MODALIDAD EN LA QUE PREFIERE SE OTORGUE AL ACCESO A LA INFORMACIÓN (VERBAL - SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA FINES DE ORIENTACIÓN - , CONSULTA DIRECTA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS O LA REPRODUCCIÓN EN CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUIDOS LOS ELECTRÓNICOS).

10 ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?

-NOMBRE O, EN SU CASO, LOS DATOS GENERALES DE SU REPRESENTANTE (OPCIONAL).

-DOMICILIO O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

-DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. CUALQUIER OTRO DATO QUE FACILITE SU BÚSQUEDA (OPCIONAL).

-MODALIDAD EN LA QUE PREFIERE SE OTORGUE AL ACCESO A LA INFORMACIÓN (VERBAL - SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA FINES DE ORIENTACIÓN - , CONSULTA DIRECTA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE COPIAS



SIMPLES O CERTIFICADAS O LA REPRODUCCIÓN EN CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUIDOS LOS ELECTRÓNICOS).

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

Se busca que la información sea de fácil lectura y que, a través de una breve descripción de este derecho, y los datos necesarios de este Sujeto Obligado, se garantice su ejercicio y específicamente que el mismo sea conocido por las personas hablantes de diferentes lenguas indígenas para tener acceso a la información pública, con esto, promovemos un cambio de cultura, que sin duda modifica la publicación de la información, se incorpora y se visibiliza la participación de las personas hablantes de una lengua indígena en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

Mayor participación de este sector en áreas con las que no estaban familiarizados, puesto que no se habían dado estas acciones de inclusión, mayor número de personas interesadas en el derecho de acceso a la información pública y lo más importante la población indígena se siente representada respetando su lengua a través de estas acciones.

Indique el o los objetivos de la práctica			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X		X	X
Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica			
La información de la práctica ayuda a visibilizar el derecho de acceso a la información pública que disminuye notablemente las asimetrías de la información puesto que la población indígena puede encontrar la información en cada una de sus lenguas y esto genera ciudadanos bien informados y con bases sólidas para la toma de sus decisiones y detona la rendición de cuentas efectiva puesto que hay cada vez menos barreras para poder brindar la atención que requiere cada uno de los sectores y en específico uno tan importante como la población indígena.			
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca				
A la población hablante de Zapoteco, Mixe, Mixteco, Chinanteco y mazateco que habitan en el Municipio de Oaxaca de Juárez.				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige				
A la población indígena hablante de Zapoteco, Mixe, Mixteco, Chinanteco y mazateco, que muchas veces no logran comprender los mensajes en castellano puesto que en ellos está muy presente el uso cotidiano de su lengua.				



Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

The screenshot shows a website with a search bar and navigation links for 'Gobierno Abierto', 'Transparencia', 'Mejora Regulatoria', and 'Aviso de Privacidad'. Below the search bar are four large panels, each representing a different indigenous language. The panels are titled: 'DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'KJOANDA NGKA KAMA XCHA NGAYEJE NI XI TS'EN XTIJÓON', 'TOCON NAMA NUN'AN SA VA'K NI KAKA MREDA SA DATSAU DA'A NIU', 'DZON RAYEM NEZELHZO DA ZAK LHOA YELL', 'LEI LI NI E MOO CHAA' TOO' CO COU FUU', and 'JA MÉEK AT JAY. NEJ TEEY AT BADEET'. Each panel contains text and small images related to transparency practices. At the bottom of the page, there is a footer with a '24/7' service icon and a 'Mayores de 18 años' link.

¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí	No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica			
Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)			
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)			
Para la elaboración y difusión de los carteles que promueven y difunden el derecho de acceso a la información, contamos con la colaboración del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en alcance al convenio de colaboración celebrado entre este Sujeto Obligado y el INPI, asimismo, con el apoyo del Instituto Municipal de Lenguas Indígenas, para la traducción en diversas variantes.			



¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información				
Con la difusión del derecho de acceso a la información en lenguas indígenas, el Municipio de Oaxaca de Juárez, da atención a una necesidad o demanda del ejercicio y la garantía de este derecho, que va a difundirse y publicarse en el Portal de Gobierno Abierto a un grupo social como lo son las personas que radican en el Municipio de Oaxaca de Juárez y que hablan una lengua indígena.				
Observaciones				

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica		
Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)
		x
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas		
<p>Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 6º Constitucional y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establecen:</p> <p>Artículo 6º. Constitucional</p> <p>La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.</p> <p>Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.</p> <p>Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas y en relación a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p> <p>Artículo 7.- La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios</p> <p>La referida ley tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso</p>		



cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas en México. Se prevé el uso de lenguas indígenas para acceder a la información pública y la difusión de leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades				
Se realizaron tres procesamientos de información dirigidos a adecuar las traducciones con términos más sencillos para la población hablante de estas lenguas y que pudieran entender la información publicada de una manera más digerible y esta de verdad ser aprovechada.				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información				
Se consideró el medio al cual la mayoría de la población tiene acceso que es el internet y para la población que no cuenta con esta opción, se pensó que los carteles serán pegados en áreas estratégicas para ser visibles al público y poder toda la población participar de este derecho.				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				
https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/acceso-lenguas				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	x
En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?				
¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?	Sí	x	No	
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?	Sí	x	No	
¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?	Sí	x	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en los procesos de publicación y mejora de la información				
la plataforma cuenta con un buzón de comentarios que está en constante revisión para mejorar esta herramienta de acuerdo a los comentarios emitidos que resulta en la mejora continua del portal.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				



Observaciones

Palacio Municipal
Plaza de la Constitución, Oaxaca, 68010
Oaxaca, Gto. C.P. 68000 Mexico

Horario de atención
Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs

Teléfono: 951 501 5515
Correo electrónico: transparencia@oaxaca.gob.mx
Redes sociales: [Facebook](https://www.facebook.com/transparenciaoaxaca), [Instagram](https://www.instagram.com/transparenciaoaxaca/)

LINKS DE INTERÉS:
Transparencia
• Atención ciudadana
Información financiera
Aviso de privacidad

Última actualización: 12/12/2023

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos				
El contador de visitas que se encuentra dentro del módulo nos permite saber el aprovechamiento de la información que ha sido publicada y esto en tiempo real puesto que se encuentra visible al público.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				

Observaciones



¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica				
Al ser una práctica reciente no contamos con una base de datos establecidos, pero se realizarán evaluaciones trimestrales con base en los indicadores de vistas y se integrara una encuesta de satisfacción, para que se sean más exactos los niveles de aprovechamiento de esta práctica.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
Observaciones				

Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica
https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/acceso-lenguas
Observaciones



I. Datos generales de la práctica

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva	Micrositio de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez	
Sujeto obligado que implementó la práctica	Municipio de Oaxaca de Juárez	
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.)	Poder Ejecutivo	
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva	Unidad de Mejora Regulatoria	
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>

II. Características de la práctica

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

En el Municipio de Oaxaca de Juárez se comenzaron a implementar políticas públicas en materia de mejora regulatoria desde el año 2019, el micrositio de mejora regulatoria se crea en el mes de marzo de 2023.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

Creación del Micrositio de Mejora Regulatoria en el cual se encuentran publicadas las siguientes herramientas digitales:

- Registro municipal de trámites y servicios.
- Registro municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.
- Padrón de inspectores, verificadores y visitadores domiciliarios.
- Registro municipal de regulaciones.
- Protesta ciudadana.
- Consulta pública.
- Consejo municipal de mejora regulatoria.
- Programa anual de mejora regulatoria.
- Agenda regulatoria.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

-El Micrositio de Mejora Regulatoria tiene por objeto concentrar y simplificar la manera en la que se brinda toda la información inherente a los trámites y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, brindar certeza jurídica en las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, ciudadanizar la emisión de regulaciones y hacer que los procesos sean cada vez más sencillos, ágiles y apegados a la norma, dotando a la ciudadanía de una herramienta que vincule el trabajo del municipio con sus demandas, a través del mecanismo de queja. Espacio de Opinión y participación ciudadana en la toma de decisiones.

El registro municipal de trámites y servicios es una herramienta que contiene los requisitos, procedimientos, plazos de respuesta, así como los datos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal responsables de atenderlos, esta herramienta tecnológica transparente, facilita el cumplimiento regulatorio y otorga certeza jurídica a la ciudadanía.

El registro municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias es una herramienta que contiene los requisitos que solicita la autoridad municipal de acuerdo con el marco legal aplicable cuando ejecuta alguna inspección, verificación



o visita domiciliaria, así como las obligaciones que debe cumplir el servidor público para su identificación y el procedimiento antes, durante y después de su realización.

El padrón de inspectores, verificadores y visitadores es una herramienta donde se encuentran los servidores públicos autorizados para ejecutar inspecciones, verificaciones o visitas en el ámbito administrativo. Además, aquí se difunde la información pública de cada uno de ellos para verificar la autenticidad de las acciones que lleven a cabo.

El registro municipal de regulaciones contiene las leyes y reglamentos vigentes del Municipio de Oaxaca de Juárez.

La protesta ciudadana es un mecanismo a través del cual la ciudadanía puede presentar una queja en caso de que un servidor público sin aparente causa justificada niegue la gestión, altere reglas, procedimientos o incumpla con los plazos de respuesta a los trámites y servicios que están inscritos en el registro municipal de trámites y servicios.

La consulta pública tiene por objeto ciudadanizar las regulaciones que el Ayuntamiento pretenda emitir, modificar o eliminar.

El consejo municipal de mejora regulatoria es un órgano consultivo colegiado, que tiene por objeto proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación en materia de mejora regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

El programa anual de mejora regulatoria es una herramienta de planeación, transparencia y rendición de cuentas, con la que el municipio promueve la actualización y mejoramiento de las regulaciones vigentes, así como la simplificación de trámites y servicios, que permitirá a la población contar con normas claras que propicien un ambiente de competitividad y crecimiento económico, así como la disminución de obstáculos y costos económicos en la realización de trámites y servicios.

La agenda regulatoria integra las propuestas de las dependencias municipales, bajo una mecánica ágil y participativa, que da cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de mejora regulatoria para simplificar procesos, la eliminar trámites, así como requisitos innecesarios.

Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:

- Registro municipal de trámites y servicios.

Es la herramienta que compila las 282 fichas de trámites y servicios que brindan 16 dependencias y entidades municipales, con el objeto de otorgar certeza jurídica, transparencia y facilitar el cumplimiento normativo.

Es un medio de consulta para informar a la ciudadanía los requisitos que debe preparar antes de presentarse en la ventanilla que corresponda para realizar un trámite o servicio; esta herramienta cuenta con tres columnas: la primera es para consultar y/o descargar la ficha que contenga los requisitos, la segunda columna es para descargar el formato único correspondiente a cada trámite y en la tercera columna está la sección de "detalles" en la cual se visualiza el objetivo del trámite, la dirección, el área a la que pertenece, horario, teléfono y la ubicación vía GPS.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/tramites-y-servicios>



- Registro municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

Esta herramienta tecnológica compila la información de 66 inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que pueden realizar 9 autoridades municipales, con el objeto de otorgar seguridad jurídica y transparencia, así como facilitar el cumplimiento regulatorio de las empresas y ciudadanía.

Contiene datos como el objetivo que persiguen, la periodicidad en la que se realizan, los requisitos, obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado, procedimientos y sanciones, así como las obligaciones que debe cumplir el servidor público para su identificación y el procedimiento antes, durante y después de su realización.

En este apartado se encuentran dos columnas, la primera es para consultar y/o descargar la ficha donde se establecen los requisitos, las obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado, regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado, el proceso, sanciones, facultades y obligaciones de los inspectores; y en la segunda columna se establece el apartado "detalles" en la cual se visualiza el objetivo de la inspección, la dirección, el área a la que pertenece, horario, teléfono y la ubicación vía GPS..

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiooaxaca.gob.mx/adminmejora/public/inspecciones>

- Padrón de inspectores, verificadores y visitadores domiciliarios.

En este apartado se encuentra el listado de los 96 servidores públicos autorizados para ejecutar inspecciones, verificaciones o visitas en el ámbito administrativo.

Además, aquí se difunde la información pública de cada uno de ellos para verificar la autenticidad de las acciones que lleven a cabo. Este padrón se actualiza constantemente y la información es proporcionada directamente por los sujetos obligados. En este apartado se puede realizar la búsqueda del inspector/verificador por nombre o por dependencia, en el botón de "detalles" se observa la fotografía del servidor público, el área a la que pertenece, su adscripción, el domicilio de su oficina y número telefónico institucional.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiooaxaca.gob.mx/adminmejora/public/padron-de-inspectores>

- Registro municipal de regulaciones.

Este registro electrónico permite a las y los ciudadanos, conocer las obligaciones que impone la normatividad en el ámbito municipal y que está vinculada con los trámites y servicios.

Enlace electrónico: <https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/normatividad>

- Protesta ciudadana.

Esta herramienta, tiene por objeto dar atención y seguimiento a inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites o servicios, sin aparente razón justificada, por parte de los servidores públicos municipales responsables. La persona interesada podrá presentar una Protesta Ciudadana por alguno de los siguientes medios:

a) Electrónica: a través del portal oficial del Ayuntamiento <https://mejoraregulatoria.municipiooaxaca.gob.mx/adminmejora/public/protesta-ciudadana>

b) Presencial: ante la unidad ubicada en la segunda planta del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, con domicilio en Plaza de la Danza, sin número, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.



Cuando se opte por formular la Protesta Ciudadana de manera electrónica, una vez recibida se asignará un folio y se acusará por ese mismo medio de recibido, la persona interesada deberá proporcionar a la unidad la siguiente información:

- I. Nombre completo;
- II. Género;
- III. Teléfono y correo electrónico;
- IV. Nombre del trámite o servicio que origina la protesta;
- V. Folio del trámite o servicio en caso de haber iniciado;
- VI. Tipo de inconformidad;
- VII. Lugar y/o dependencia o entidad en donde ocurrieron los hechos;
- VIII. Fecha y hora aproximada de los hechos;
- IX. Características que hagan identificable al servidor público que lo atendió;
- X. Descripción de los hechos de manera clara (circunstancias de modo, tiempo y lugar);
- XI. En caso de existir, evidencia del trámite y/o servicio solicitado, y
- XII. En caso de existir, evidencia de la irregularidad cometida por el servidor público.

La unidad será la responsable del tratamiento de los datos personales recabados y utilizados. En todo momento se observará lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Recibida la Protesta Ciudadana, la unidad notificará a la persona interesada del inicio de su queja en un término no mayor a cinco días hábiles. A partir de este plazo, requerirá al enlace del sujeto obligado un informe sobre el estado del trámite o servicio requerido por la persona interesada. En dicho informe justificará su actuar y deberá estar fundado y motivado, además de estar apegado a lo que establezca el RMTyS como lo establece el artículo 30 TER del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/protesta-ciudadana>

- Consulta pública.

La consulta pública es un espacio donde los académicos, empresarios y la ciudadanía en general pueden participar, a través de comentarios u opiniones cuando el Ayuntamiento pretenda emitir, modificar o eliminar las regulaciones que impacten en los trámites y servicios de la administración pública municipal, con el objetivo de mejorarlo y simplificarlos.

En este espacio 10 áreas de la administración pública municipal realizaron 36 proyectos de Agenda Regulatoria que fueron sometidos a consulta pública, en un periodo del 16-nov-2022 al 06-dic-2022. En la página aún pueden ser visualizados.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/consulta-publica?p=2>

- Consejo municipal de mejora regulatoria.

En este apartado se encuentran publicadas las actas de las sesiones ordinarias que ha realizado el consejo, así como el acta de instalación para su consulta. Así mismo, se detallan las fotografías, nombres y cargos de cada uno de los integrantes.



Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/documentos-de-consulta>

- Programa anual de mejora regulatoria.

Este instrumento promueve la simplificación administrativa a través de la planeación, transparencia y rendición de cuentas, actualizando y mejorando los trámites y servicios, asegurando la disminución de obstáculos y costos administrativos impuestos a los ciudadanos.

En esta tesitura, fueron 8 dependencias municipales quienes pactaron 47 acciones de simplificación entre las cuales destacan: fusión de trámites y servicios, reducción de plazo máximo de resolución, simplificación de formato, mejora de medios digitales del trámite o servicio, reducción de requisitos, datos o documento, entre otras más.

Cabe hacer mención, que las propuestas formuladas por los sujetos obligados estuvieron en consulta pública durante el mes diciembre 2022, y fue aprobado en la primer sesión ordinaria del consejo municipal de mejora regulatoria en 2023.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/programas-anuales>

- Agenda regulatoria.

Este ejercicio de transparencia y planeación asegura que las dependencias y entidades del Ayuntamiento, den a conocer las propuestas de regulaciones que pretenden emitir, modificar o eliminar durante el periodo que corresponda, a fin de promover la participación social en el diseño de la normativa municipal inherente a los trámites y servicios. En el periodo que corresponde a diciembre 2022 – mayo 2023, se inscribieron 29 propuestas, desarrollándose la consulta pública durante 20 días que corresponden del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.

Con esta acción, la Unidad de Mejora Regulatoria busca involucrar a la ciudadanía para elaborar mejores políticas públicas que impacten de manera positiva en los trámites y servicios. Además, propio de la agenda, durante el próximo año 2023 estará habilitado en dos ocasiones el portal para que participen las y los ciudadanos y que, en su oportunidad, se dará a conocer de manera previa por nuestros medios oficiales.

Enlace electrónico: <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/agendas>

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

Con fundamento en los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 32 y 33 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 3, 7, 9 fracción I, 11, 12 y 14 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez; los gobiernos municipales están obligados a implementar políticas públicas en materia de mejora regulatoria. El Municipio Oaxaca de Juárez tiene claro que, si se generan normas claras, trámites y servicios simplificados, así como áreas eficaces para su aplicación cuyo objetivo sea obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, dará como resultado que los procesos sean cada vez más sencillos, ágiles, apegados a la norma y permitan brindar la mejor atención a la ciudadanía. Servir con eficiencia y eficacia, es una de las prioridades del gobierno municipal de Oaxaca de Juárez.

Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

1. Hacemos más sencillos los trámites y servicios.
2. Inhibimos los actos de corrupción.



3. Transparentamos y facilitamos el cumplimiento regulatorio.
4. Otorgamos seguridad jurídica a la ciudadanía.
5. Creamos espacios de opinión ciudadana.
6. Fomentamos la eficiencia y eficacia gubernamental;
7. Incrementamos el bienestar, la competitividad y el crecimiento económico en nuestro municipio.

Indique el o los objetivos de la práctica			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X	X	X	
<p>Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica</p> <p>Para el Municipio de Oaxaca de Juárez es fundamental contar con instrumentos que faciliten la interacción entre el aparato gubernamental y la ciudadanía, esto genera confianza y facilita la vida de los gobernados, ante esta necesidad el Micrositio de Mejora Regulatoria busca facilitar el cumplimiento regulatorio de los 282 trámites y servicios publicados en el registro municipal de trámites y servicio, así como de las de las 66 inspecciones, verificaciones y visitar domiciliarias.</p> <p>Disponer de Micrositio de Mejora Regulatoria eficiente contribuye a disminuir la asimetría de la información, un gobierno transparente disminuye la discrecionalidad en la realización de trámites y servicios y combate a la corrupción.</p> <p>Asimismo, a través de herramientas como la consulta pública se busca optimizar las decisiones del gobierno municipal, con la participación de la ciudadanía para emitir, modificar o eliminar regulaciones del Municipio de Oaxaca de Juárez.</p>			
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)			
Inicio (municipiodeoaxaca.gob.mx)			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí		No	x
En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige				
Desarrollo Humano y Grupos Vulnerables				
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				
Dentro del catálogo municipal de Trámites y Servicios se encuentra la Dirección General del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dependencia que pone a disposición ocho trámites y servicios que dentro de ellos se establece el garantizar en pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes frente a contextos de maltrato infantil que no constituyan una conducta delictiva;				



o un Tarjetón de Estacionamiento para Personas con Discapacidad con el objetivo de facilitar su traslado y tener mejor movilidad; estas fichas por mencionar algunas se encuentran en el micrositio para consultar los requisitos, ubicación, teléfono etc. y poder contar con una información más precisa a la hora de solicitar el trámite.

<https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/tramites-y-servicios?tramite=DIF>

¿La sociedad ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica

En el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria el cual está integrado por:

1. Representantes de instituciones académicas:

- La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO),
- El Instituto Tecnológico Nacional campus Oaxaca (ITO).

2. Representantes de organismos y cámaras empresariales:

- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Oaxaca.
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de Oaxaca (CANIRAC Oaxaca).
- Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Oaxaca (CANACOPE SERVYTUR Oaxaca).
- Asociación de Hoteles y Moteles de la Verde Antequera.

3. El gobierno del Estado de Oaxaca:

- El Coordinador Estatal de Mejora Regulatoria.

Asimismo, a través de la herramienta digital consulta pública, la academia, las cámaras y organizaciones empresariales, así como la ciudadanía en general participaron en los periodos de consulta publicados en el Micrositio de Mejora Regulatoria.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)

1. <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/documentos-de-consulta>
2. <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/consulta-publica>
3. [ver-archivo-2-Documento-8476.pdf \(municipiodeoaxaca.gob.mx\)](#)
4. [ver-archivo-1-Documento-9E11.pdf \(municipiodeoaxaca.gob.mx\)](#)

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información

El Micrositio de Mejora Regulatoria busca:

- Facilitar el cumplimiento regulatorio a la ciudadanía a través del registro municipal de trámites y servicios.
- Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en el actuar de las y los servicios públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, en materia de trámites y servicios.
- Combatir la corrupción a través de la herramienta protesta ciudadana.



El micrositio de mejora regulatoria, la agenda regulatoria, el programa anual de mejora regulatoria fueron sometidos a través de la aprobación del consejo municipal de mejora regulatoria quienes son un órgano consultivo colegiado, que tiene por objeto proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación en materia de mejora regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Observaciones

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica		
Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas

- a) Ley General de Mejora Regulatoria.
- b) Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.
- c) Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- d) Reglamento Interno del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- e) Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en el Municipio De Oaxaca de Juárez.
- f) Lineamientos del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Municipio de Oaxaca de Juárez.
- g) Lineamientos para la Integración de la Agenda Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- h) Acta de Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- i) Primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

1. <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/normatividad>
2. <https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/documentos-de-consulta>

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	Sí	x	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades

La implementación del micrositio de mejora regulatoria se sometió a aprobación del consejo municipal de mejora regulatoria quienes son un órgano consultivo colegiado, que tiene por objeto proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación en materia de mejora regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	Sí		No	x
--	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	x
--	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?



¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?	Sí	X	No	
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en los procesos de publicación y mejora de la información				

Contamos con 3 herramientas de participación ciudadana:

1. Consulta Pública:
Espacio donde los académicos, empresarios y la ciudadanía en general pueden participar, a través de comentarios u opiniones cuando el Ayuntamiento pretenda emitir, modificar o eliminar las regulaciones que impacten en los trámites y servicios de la administración pública municipal, con el objetivo de mejorarlos y simplificarlos.
2. Protesta Ciudadana:
Herramienta a través de la cual se puede presentar quejas, en caso de que un servidor público sin aparente causa justificada, el servidor público niegue la gestión, altere reglas, procedimientos o incumpla con los plazos de respuesta a los trámites y servicios que están inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios. Para interponer una protesta deberá ser llenado el formulario y, durante todo el proceso, la autoridad de mejora regulatoria dará seguimiento a tu queja para que sea atendida y resuelta a la brevedad.
3. Consejo Municipal de Mejora Regulatoria:
Cada acción de mejora regulatoria se somete a consideración y aprobación del consejo municipal de mejora regulatoria quienes son un órgano consultivo colegiado, que tiene por objeto proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación en materia de mejora regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
1. https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/consulta-publica	2. https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/adminmejora/public/protesta-ciudadana	3. https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/index.php#section-id-1546935716736		
Observaciones				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?	Sí	X	No	
¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos				
El Micrositio Mejora Regulatoria tiene habilitado un contador de visitas que contribuye significativamente a medir la demanda que tiene la información publicada en tiempo real y que se encuentra visible al entrar al micrositio.				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
Observaciones				
https://mejoraregulatoria.municipiodeoaxaca.gob.mx/				



¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica

Actualmente el micrositio no cuenta con este apartado, sin embargo, en el cumplimiento de la política pública de la Mejora Regulatoria, se establecerá una encuesta de opinión con el objetivo de que los usuarios proporcionen elementos que permitan colectar ideas, opiniones y propuestas para la mejora continua de las herramientas del sistema.

La encuesta estará a disposición del público en general de manera electrónica a partir del quince de junio de dos mil veintitres a través del cual se podrán responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo fue tu experiencia en el Micrositio de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez?
R.- Buena, regular o mala
2. ¿Fue fácil encontrar lo que buscabas?
R.-Muy fácil, Fácil, Difícil, Muy Difícil
3. ¿Qué te gustó más?
R.- La información es clara y precisa
 - El diseño es agradable
 - Está bien organizado
 - Es sencillo navegar
 - El lenguaje es amigable
4. ¿Recomendarías nuestro micrositio a un amigo o familiar?
R.- Si o no

La anterior encuesta, tendrá como objeto mejorar la interacción ciudadana dentro del micrositio. La información será tratada de manera confidencial y con fines estadísticos.

Finalmente, se integrará un anexo metodológico sobre el diseño de la muestra de la encuesta y de manera semestral, la Unidad de Mejora Regulatoria integrará un informe sobre las estadísticas formuladas y el informe será presentado ante el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y así mismo estará visible en el micrositio para consulta de la ciudadanía.

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma

Observaciones

Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica

Observaciones



I. Datos generales de la práctica

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva	#CódigoVioleta
Sujeto obligado que implementó la práctica	Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora del Municipio de Oaxaca de Juárez
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.)	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva	Unidad de transparencia municipal
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>

II. Características de la práctica

Indique el año en el surgió la práctica y si se encuentra vigente:

Esta práctica surgió en 2022, específicamente el 25 de noviembre. Actualmente se encuentra vigente.

Explique de forma breve en qué consiste la práctica de transparencia proactiva:

#CódigoVioleta es una plataforma digital de acceso a la información en materia de violencia de género para que la ciudadanía se informe en tres rubros: (a) en el reconocimiento de la violencia en su entorno inmediato; (b) de los lugares abiertos las 24 horas a los que pueden acudir las víctimas de violencia para su atención inmediata; y (c) el tipo de asistencia que brinda el Instituto Municipal de la Mujer y la Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. Cada una de las áreas de información tiene especificidades que apoyan el acceso a la información, como infografías, línea directa vía telefónica o por mensajería; inclusive, puntos de seguridad georreferenciados. Además, la página incluye un cuestionario que se rellena de manera anónima y que apoyará en el diseño de políticas públicas.

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de transparencia proactiva:

#CódigoVioleta consiste en la instalación de códigos QR en espacios públicos, con la finalidad de difundir información que ayude a las mujeres a reconocer las manifestaciones de violencia de género y a saber a dónde acudir para pedir auxilio, reportar, denunciar o recibir acompañamiento jurídico y psicológico; además de conocer los puntos de resguardo en caso de emergencia.

Describa brevemente qué información fue publicada como parte de la práctica:

1. Los tipos de violencia de género y un indicador gráfico para reconocer el grado de sus manifestaciones. Este indicador es conocido como Violentómetro y fue diseñado por el IPN.
2. Los contactos telefónicos para auxilio de Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y los de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer; así como los servicios de asistencia a las víctimas de violencia que dan las instancias citadas.
3. Los datos geográficos de los puntos en los que hay vigilancia las 24 horas por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.



Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

#CódigoVioleta surgió como una actividad prioritaria de emergencia por parte de la Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, en atención a las medidas de prevención y de seguridad previstas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el que está contemplado el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Describa brevemente los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

En el periodo monitoreado a la fecha en la que se redacta el presente formulario (del 25 de noviembre de 2022 al 24 de marzo de 2023) se han registrado 2,176 visitas a la plataforma de acceso a la información #CódigoVioleta, lo que supone un impacto importante en el perfil demográfico al que se enfoca la plataforma (mujeres entre los 20 y 45 años habitantes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con enfoque multiactor), que se calcula como 5,935 hab., de acuerdo con las cifras publicada por el INEGI.

Indique el o los objetivos de la práctica			
Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X	X	X	X
Especifique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica			
<ol style="list-style-type: none"> #CódigoVioleta disminuye asimetrías del acceso a la información al utilizar las TIC's para visibilizar de forma conjunta los esfuerzos institucionales de los de gobierno municipal y estatal para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Oaxaca de Juárez. #CódigoVioleta mejora el acceso a un servicio al publicar en su plataforma el acceso directo a los contactos telefónicos para auxilio de la Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y los de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez. #CódigoVioleta optimiza la toma de decisiones de las mujeres habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez al publicar de manera abierta y en una sola plataforma (1) los tipos de violencia de género y un indicador gráfico para reconocer el grado de estas manifestaciones; (2) los contactos telefónicos para auxilio de la Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y los de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer; así como los servicios de asistencia a las víctimas de violencia que dan las instancias citadas; y (3) los datos geográficos de los puntos en los que hay auxilio policial las 24 horas. #CódigoVioleta detona la rendición de cuentas efectiva en tanto que la Regiduría de Igualdad de Género tiene entre sus atribuciones la vigilancia de la buena actuación y la solicitud de la aplicación de una sanción, en caso de que se considere, de las instancias municipales que participan en el desarrollo de esta práctica. 			
Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)			
<p style="text-align: center;">--</p>			

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación
de prácticas de Transparencia Proactiva**



OGAIPPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad, por ejemplo: ¿mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?

Sí

X

No

En caso afirmativo, indique en qué sector se enfoca

Mujeres.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Esta práctica está dirigida específicamente a víctimas de violencia de género.

¿La práctica está dirigida o considera a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?

Sí

X

No

En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige

A mujeres entre los 20 y 45 años habitantes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con enfoque multiactor.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

El rango de este grupo de población se determinó con base en la Tabla de atenciones por lesiones, según ámbito de violencia familiar, edad y sexo, 2010-2020; publicada en "Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias" (ONU Mujeres, INMUJERES y CONAVIM; 2020).

¿La sociedad –ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil- participó en el diseño o planteamiento de la práctica?

Sí

No

X

En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad en el diseño previo a la implementación de la práctica

--

Nombre del documento que se adjunta como evidencia (minutas o actas de trabajo, fotografías, capturas de pantalla) o hipervínculo (micrositio, redes sociales)

--

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

No hubo participación de la ciudadanía porque la información que se brinda proviene de instancias públicas y la necesidad de acceder a esta información surge de las medidas de prevención y de seguridad de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el que está contemplado el Municipio de Oaxaca de Juárez.

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?

Sí

No

X

En caso de responderse afirmativamente, ¿se tomó en cuenta a la ciudadanía para la identificación de las demandas de información?

Si

No

X

Formulario para la identificación, análisis y evaluación de prácticas de Transparencia Proactiva



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende y de qué manera participó la ciudadanía en la identificación de demandas de información

Observaciones

No atiende una demanda específica de información, atiende las medidas de prevención y de seguridad de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el que está contemplado el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica

Información previamente generada no disponible para consulta pública (insumo de uso interno del sujeto obligado)	Información disponible para consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)
X	X	

Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas

La primera parte de la información que se genera desde la RIGyCE para la plataforma es una serie de infografías que identifican los tipos de violencia, cómo solicitar apoyo en caso de ser víctima de violencia y las funciones de la Unidad de Género de la policía municipal y el Instituto Municipal de la Mujer; así como una lista de puntos de auxilio las 24 horas y una adecuación del "Violentómetro" diseñado por el Instituto Politécnico Nacional. La información disponible para consulta pública que se ocupa en la plataforma #CódigoVioleta corresponde a: Los contactos telefónicos y de mensajería de la Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y los de las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer.

Los puntos de auxilio de 24 horas integrados en el programa "Mujer segura", realizado en coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública (entidad estatal) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil (entidad municipal).

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Hipervínculos:

Puntos de auxilio 24 horas: https://sspo.gob.mx/?page_id=53921

Contactos telefónicos y de mensajería instantánea: <https://www.immoaxaca.gob.mx/> Violentómetro: <https://www.ipn.mx/genero/materiales/violentometro.html>

Documento:

Oficio SSP/SIDI/657/2022, Asunto: Incorporación de inmuebles al programa "Mujer segura".

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?

Sí

X

No

En caso afirmativo, describa cómo se desarrollaron dichas actividades

En la fase de construcción de la plataforma, se presentó ante un grupo de prueba de 10 mujeres, quienes hicieron observaciones en cuanto al acceso a la plataforma, contenido y conceptualización del proyecto. Con base en este primer acercamiento se hicieron las correcciones pertinentes.

En la actualidad se están revisando de manera física los puntos de auxilio de 24 horas para corroborar si siguen funcionando y en qué condiciones lo hacen.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

De acuerdo a lo estipulado por la normativa vigente en materia de manejo de datos personales proporcionados no se puede mostrar ni lista de las integrantes del grupo de prueba ni sus comentarios, por no existir consentimiento expreso para su divulgación.

El informe de los puntos de auxilio aún no está integrado.

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?

Sí	X	No	
----	---	----	--

En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo ello facilitó la definición de los medios de difusión de la información

Para determinar el rango del grupo de población a la que se dirige esta práctica se tomó como base la Tabla de atenciones por lesiones, según ámbito de violencia familiar, edad y sexo, 2010-2020; publicada en "Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias" (ONU Mujeres, INMUJERES y CONAVIM; 2020). Así, se abordó el perfil demográfico de mujeres entre los 20 y 45 años, habitantes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, con enfoque multiactor. Con esta base y por la naturaleza digital de la práctica, se definió como medio de difusión las redes sociales oficiales y pláticas de información en lugares públicos de reunión de este grupo demográfico, como escuelas y mercados.

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)

Ejemplo de difusión en redes:

<https://twitter.com/Deyaantagom83/status/1648450758038421507?ctx=HHwWhoDU6eDOvOAtAAAA>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=533875942247259&set=pcb.533875968913923>

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?

Sí		No	x
----	--	----	---

En caso afirmativo, indique ¿por qué es necesario que la población objetivo cuente con conocimientos técnicos sobre algún tema?

¿La información es sencilla, clara y entendible para la población a la que se dirige?

Sí	X	No
----	---	----

Observaciones (indique todo tipo de información o evidencia adicional)




**Formulario para la identificación, análisis y evaluación
de prácticas de Transparencia Proactiva**



OGAIPo
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

--	--	--	--	--

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, buzón de comentarios o sugerencias, encuestas de satisfacción, grupo focales, consultas ciudadanas, entrevistas, entre otros?	Sí	X	No	
¿Las opiniones, comentarios y/o retroalimentación de la sociedad incide en el desarrollo de la práctica o en la publicación de nuevos contenidos o proceso de mejora de la información ya publicada?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y explique la incidencia ciudadana en los procesos de publicación y mejora de la información				
<p>1. La plataforma cuenta con un buzón de comentarios ligado al editor de la plataforma.</p> <p>2. La plataforma cuenta con un formulario para recuperar datos que ayuden a establecer políticas públicas.</p>				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
<p>Buzón de comentarios: https://regigyce.editorx.io/codigovioleta Encuesta sobre violencia contra la mujer en Oaxaca de Juárez: https://docs.google.com/forms/d/1sGWtGNk9NrWcFp8ai37CTjEOMi3o6nTsul_6WrZZYeA/edit</p>				
Observaciones				
- -				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?	Sí	X	No	
¿Dichos mecanismos se utilizan para medir la demanda de contenidos y su posible aprovechamiento?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da y si éstos se utilizan para medir la demanda de contenidos				
<p>La plataforma tiene un sistema de monitoreo de analítica e informes de la plataforma al cual es posible acceder a través de la clave de usuario de administración. Así, se identifican los días de mayor visita y se cruza con la información sobre las reuniones, así se identifica el grupo demográfico de impacto.</p> <p>A través de las reuniones de información se han recuperados algunas observaciones sobre el funcionamiento de la plataforma.</p>				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma				
Estadísticas de #CÓDIGOVIOLETA DE NOVIEMBRE 2022 A MARZO 2023.				
Observaciones				
<p>El acceso al centro de monitoreo de analítica e informes de la plataforma está vinculado a un usuario específico en un área que accede a la intervención directa de la edición y diseño de la plataforma, motivo por el cual se adjunta un documento generado desde la Regiduría de Igualdad de Género.</p>				

**Formulario para la identificación, análisis y evaluación
de prácticas de Transparencia Proactiva**



OGAIPo
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados o los efectos positivos de la práctica (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí	X	No
<p>En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica</p> <p>Se cuenta con una encuesta de opinión donde, los usuarios de la aplicación "Código Violeta" al responderla proporcionan datos de interés para la mejora continua de esta herramienta, así como, aquellos que sirvan para la generación y fortalecimiento de políticas públicas en materia de atención a la violencia contra las mujeres por razón de género.</p>			
<p>Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma</p> <p>---</p>			
<p>Observaciones</p> <p>El acceso al centro de monitoreo de analítica e informes de la plataforma está vinculado a un usuario específico en un área que accede a la intervención directa de la edición y diseño de la plataforma, motivo por el cual no adjunta un documento generado desde la Regiduría de Igualdad de Género.</p>			

<p>Listado de soportes documentales – y en su caso hipervínculos- que se adjuntan sobre la práctica</p>	
<p>Lista de hipervínculos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Puntos de auxilio 24 horas 2. Contactos telefónicos y de mensajería instantánea 3. Violentómetro 4. Ejemplo de difusión en redes (2) 5. Buzón de comentarios 6. Encuesta sobre violencia contra la mujer en Oaxaca de Juárez 	
<p>Lista de documentos adjuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio SSP/SIDI/657/2022, Asunto: Incorporación de inmuebles al programa "Mujer segura". 2. Estadísticas de #CÓDIGOVIOLETA DE NOVIEMBRE 2022 A MARZO 2023. 3. Código QR correspondiente a la plataforma digital #CódigoVioleta. 	
<p>Observaciones</p> <p>---</p>	



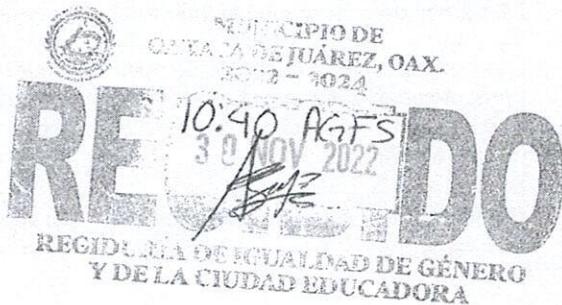
2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Sección: Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.

Número de oficio: SSP/SIDI/657/2022

Asunto: incorporación de inmuebles al programa "Mujer Segura".

C. DEYANIRA ALTAMIRANO GOMEZ
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y DE LA CIUDAD EDUCADORA DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
P R E S E N T E:



En atención a sus oficios RIGYCE/215/2022 y RIGYCE/461/2022, el primero de fecha veintiuno de mayo, el segundo de fecha veintiséis de octubre ambos del año dos mil veintidós, mediante el cual solicita la incorporación de los inmuebles en lo que el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con policías las 24 horas del día, al programa de "Mujer Segura".

En ese sentido me permito informar que se realizó la incorporación de espacios públicos del Municipio en mención a la aplicación "Mujer Segura", lo anterior para dar cumplimiento a las solicitudes recibidas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FIRMA DEL SUBSECRETARIO
ING. HÉCTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copias:
Licenciada Dalia Baños Noyola. - Secretaría de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
Ing. Héctor González Hernández. - Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional. - Para su conocimiento.

Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional
Prolongación de Xicotencatl Núm. 1031. Col. Eliseo
Jiménez Ruiz. Oaxaca de Juárez. Oaxaca. C. P. 68120
Tel (951) 5015045 Ext. 10118





Oaxaca de Juárez
Presidente Constitucional de la República
2022 - 2024

ACUSE

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚMERO DE OFICIO: RIGyCE/461/2022.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de octubre de año 2022.

LICDA. ZITA DALIA BAÑOS NOYOLA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

At'n: Ing. Héctor González Hernández
Subsecretario de Información y
Desarrollo Institucional

En seguimiento al contenido del similar oficio número RIGyCE/215/2022, por medio del presente, le solicito de su valioso apoyo y colaboración para conocer si ha sido posible la incorporación de los inmuebles en los que el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con policías las 24 horas del día al programa de "Mujer Segura". Lo anterior ante la inminente prioridad de esta Regiduría por procurar mecanismos de atención de la violencia contra la mujer, dar seguimiento y proporcionar información a las personas del servicio público del Municipio.

Agradeciendo de antemano la atención y respuesta al presente, hago propicia la ocasión para remitirle un cordial saludo.

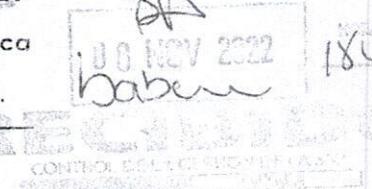
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO ALIGO ESTA PUEBLO"
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, una ciudad educadora

REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA
C. DEYANIRA ALTAMIRANO

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dtto. Centro, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

10 NOV 2022
Babere





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚMERO DE OFICIO: RIGyCE/461/2022.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de octubre de año 2022.

LICDA. ZITA DALIA BAÑOS NOYOLA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

At'n: Ing. Héctor González Hernández
Subsecretario de Información y
Desarrollo Institucional

En seguimiento al contenido del similar oficio número RIGyCE/215/2022, por medio del presente, le solicito de su valioso apoyo y colaboración para conocer si ha sido posible la incorporación de los inmuebles en los que el municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con policías las 24 horas del día al programa de "Mujer Segura". Lo anterior ante la inminente prioridad de esta Regiduría por procurar mecanismos de atención de la violencia contra la mujer, dar seguimiento y proporcionar información a las personas del servicio público del Municipio.

Agradeciendo de antemano la atención y respuesta al presente, hago propicia la ocasión para remitirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO ALIGO ESTA PASEA"
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
"una ciudad educadora"

REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA
C. DEYANIRA ALTAMIRANO GOMEZ

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dtto. Centro, Oax.
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



**Tarj. Info. ESTADÍSTICAS DE #CÓDIGOVIOLETA DE NOVIEMBRE
2022 A MARZO 2023**

De: Efraín Velasco Sosa, Asesor

Para: Deyanira Altamirano Gómez, Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

A través de este conducto le informo del **monitoreo de la plataforma #CódigoVioleta** durante el periodo comprendido entre el 25 de noviembre del 2022 al 24 de marzo del 2023.

No omito comentarle que los reportes fueron obtenidos del instrumento de monitoreo de create.editorx.com, plataforma en la que se encuentra hospedada la página de Código violeta.

Es importante también comentarle que la información está dividida de manera mensual y tiene como acompañamiento visual una gráfica del resumen de tráfico diario, así como tres tablas de información en las que nos indica el volumen de tráfico mensual, los días de mayor interacción y las cifras modales de cada mes.

Oaxaca de Juárez a 31 de marzo de 2023

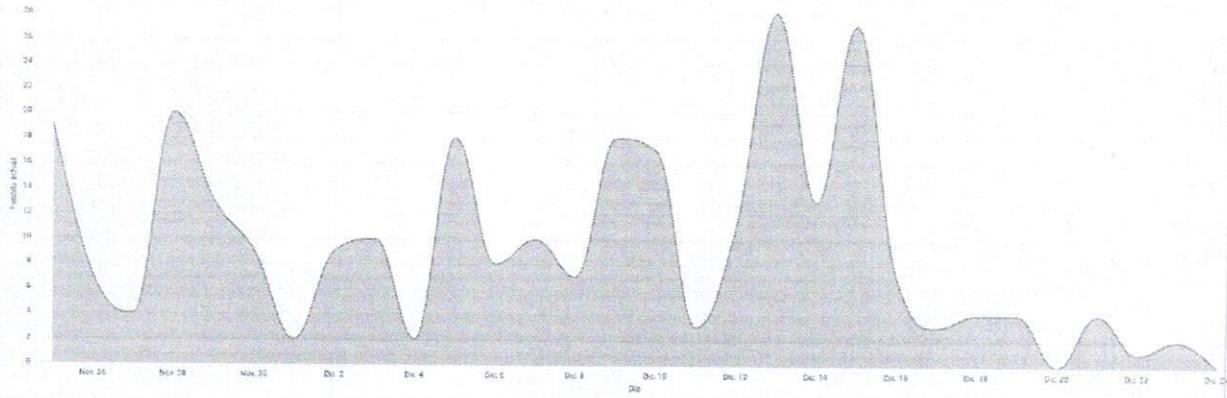
**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

25 de noviembre de 2022 al 24 de diciembre de 2022.



INDICADOR	VISITAS A LA PÁGINA	SESIONES DEL SITIO	VISITANTES ÚNICOS
TOTALES	480	280	250

DÍAS DE MAYOR TRÁFICO			
13 DIC	62	28	25
25 NOV	51	19	16
28 NOV	50	20	17

MODA	4	4	4
MEDIA	17	10	9
MEDIANA	12	9	8

**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

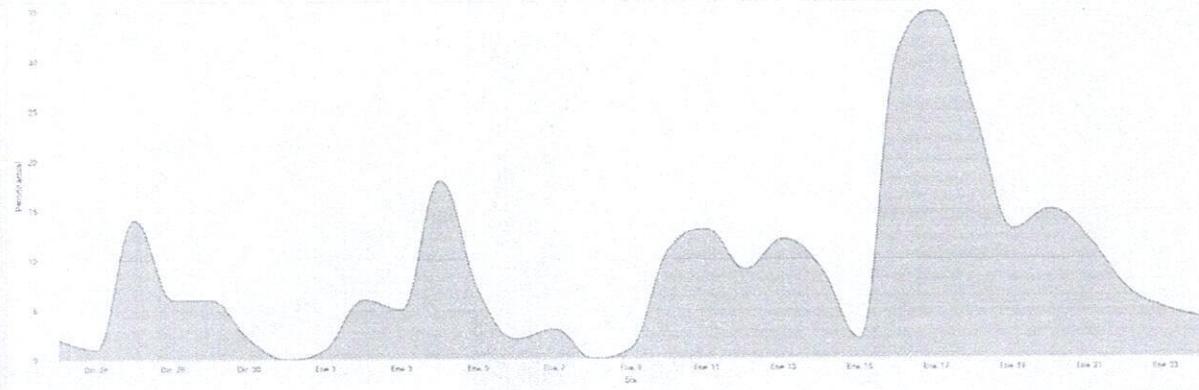
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
ESTADO PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
UNESCO, 2005. • UNESCO 2005



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Monitoreo del 25 de diciembre de 2022 a 24 de enero de 2023



INDICADOR	VISITAS A LA PÁGINA	SESIONES DEL SITIO	VISITANTES ÚNICOS
TOTALES	492	277	234

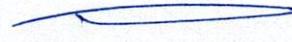
DÍAS DE MAYOR TRÁFICO			
4 ENE	66	18	13
17 ENE	53	35	29
16 ENE	52	31	25

MODA	7	2	1
MEDIA	17	10	8
MEDIANA	10	7	6

**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx



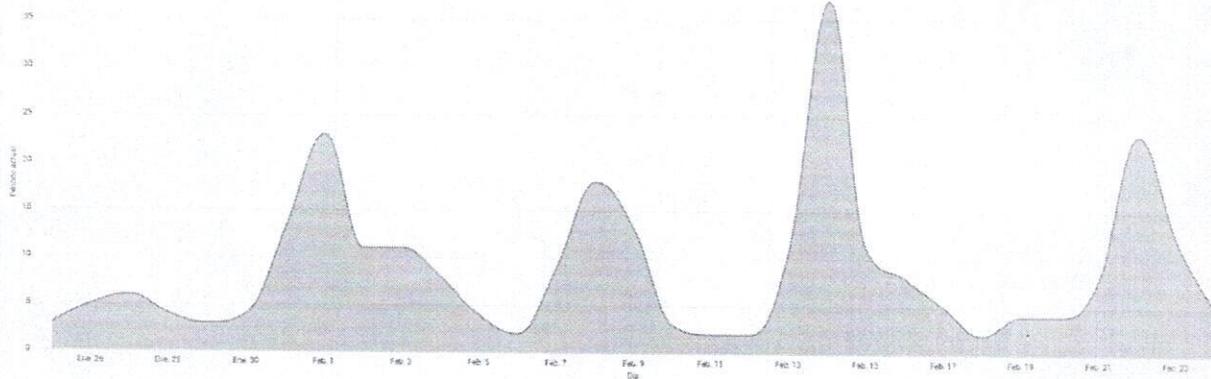


Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Monitoreo del 25 de enero al 24 de febrero de 2023



INDICADOR	VISITAS A LA PÁGINA	SESIONES DEL SITIO	VISITANTES ÚNICOS
TOTALES	368	274	235

DÍAS DE MAYOR TRÁFICO			
14 FEB	48	37	30
01 FEB	26	23	20
22 FEB	26	23	18

MODA	12	4	2
MEDIA	12	9	8
MEDIANA	10	6	6

**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**

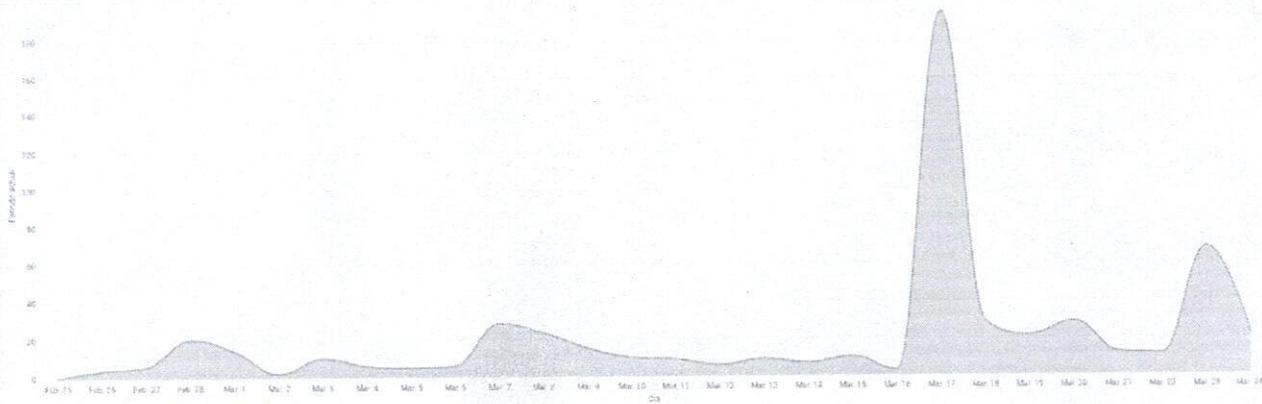
Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipioideoaxaca.gob.mx





Monitoreo del 25 de febrero al 24 de marzo de 2023



INDICADOR	VISITAS A LA PÁGINA	SESIONES DEL SITIO	VISITANTES ÚNICOS
TOTALES	836	577	500

DÍAS DE MAYOR TRÁFICO			
17 MAR	330	195	167
23 MAR	75	68	62
07 MAR	44	28	24

MODA	6	6	3
MEDIA	31	21	19
MEDIANA	15	10	10

**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

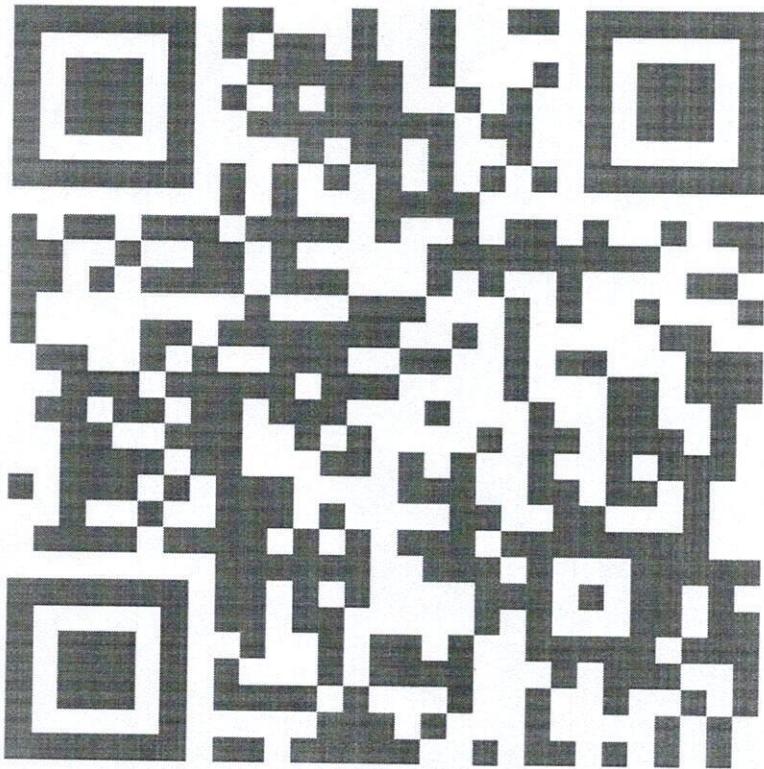
INDICADORES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A 24 DE MARZO DE 2023

INDICADOR	VISITAS A LA PÁGINA	SESIONES DEL SITIO	VISITANTES ÚNICOS
TOTALES	2,176	1,408	1,077

DÍAS DE MAYOR TRÁFICO			
17 MAR	330	195	167
23 MAR	75	68	62
4 ENE	66	18	13

**Regiduría de Igualdad de Género
y de la Ciudad Educadora**

#CódigoVioleta



Oaxaca de Juárez



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

Ante una situación de riesgo solicita apoyo a los teléfonos:

CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA MUNICIPAL

CABINA 951 514 4525
WHATSAPP 951 110 7374

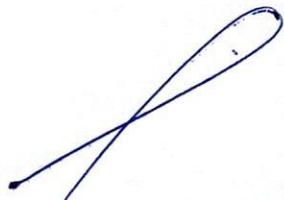
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER

OFICINA 951 514 2365
WHATSAPP 951 125 3566

911
EMERGENCIAS
+ 

089

UNIDAD DE GÉNERO





ACUERDO NÚMERO OGAIP/CG/068/2023 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023 A DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II incisos b) y e) y fracción III inciso g) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o



moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Con fecha once de noviembre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.

QUINTO. Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año

dos mil veintitrés en la aprobaron el Acuerdo OGAIP/CG/01/2023¹, mismo en el que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año, y

- CONSIDERANDO:
- I. Que el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de los Sujetos obligados de poner a disposición y mantener actualizada cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
 - II. Que el artículo 58 de la Ley General señala que el Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.
 - III. Que a la fecha en que se emitió la convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023 se encontraban vigentes los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
 - IV. Que el vigésimo noveno de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establece que el Instituto Nacional y los organismos garantes promoverán el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva que los sujetos obligados hayan realizado.
 - V. Que el trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva establecen el procedimiento de evaluación al que serán sometidas los Sujetos

¹ Consultable en el enlace electrónico <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/ACUERDO%20OGAIP/CG-001-2023.pdf>



obligados que soliciten el Reconocimiento de acciones de transparencia proactiva.

VI. Que el artículo quinto fracción XXXVI, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección De Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que es facultad del Consejo General del Órgano Garante emitir el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva que hayan realizado los sujetos obligados.

VII. Que el seis de marzo de dos mil veintitrés se emitió la convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2023, a todos los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca interesados en participar, requiriendo remitieran, a este Organismo Garante, su solicitud mediante escrito libre, acompañado del formulario adjunto a la convocatoria y soportes documentales de la práctica sometida a evaluación a más tardar el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

VIII. Que mediante oficio UT/0602/2023 de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Micrositio Mejora Regulatoria", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.

IX. Que mediante oficio UT/0601/2023 de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Código Violeta", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.



X. Que mediante oficio UT/0603/2023 de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.

XI. Que mediante oficio UT/1289/2022 de fecha veintinueve de julio del año en curso suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 1 de agosto de 2023, se hizo del conocimiento del mismo la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Transparencia Proactiva Covid-19". A la vez que se adjuntaba la documentación probatoria necesaria.

XII. Que mediante oficio CCS/0331/2023 de fecha veintidós de mayo del año en curso, suscrito por la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, C.I. Elizabeth Álvarez Acosta; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 22 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz", adjuntando la documentación correspondiente.

XIII. Que mediante oficio DUTAIP/038/20223 de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Tuxtepec, Lic. Carlos Daniel Olivera Vázquez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante a través del correo institucional en la misma fecha, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada



- “Sistema Integral de Obras Públicas”, adjuntando la documentación correspondiente.
- XIV. Que mediante oficio UT/0640/2023 de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la “Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva” con la práctica denominada “Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas”, adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.
- XV. Que mediante oficio CCS/0367/2023 de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, suscrito por la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, C.I. Elizabeth Álvarez Acosta; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante en la misma fecha, se manifestó la intención del citado Sujeto obligado de participar en la “Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva” con la práctica denominada “Gozona”, adjuntando para tal propósito la documentación respectiva.
- XVI. Que una vez concluido el plazo establecido en la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante con base en lo establecido en los numerales vigésimo octavo, trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, sometió a un proceso de evaluación a la práctica postulada, donde se validaron los procedimientos, la calidad de la información, de diversificación y uso de medios alternativos para la difusión de la información. Así como la contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, la participación ciudadana efectiva e informada y los efectos positivos generados a partir de la información en el marco de la política de transparencia proactiva.
- XVII. Como resultado del proceso de la evaluación a la que fueron sometidas la prácticas cuyo reconocimiento fue solicitado, la Dirección de Gobierno



Abierto elaboró el informe de resultados, que refiere el cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, además de los hallazgos, aportaciones y áreas de oportunidad de las prácticas antes citada en materia de Transparencia Proactiva y en consecuencia, se determina la aprobación del reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, a los sujetos obligados y las prácticas que se indican a continuación:

1. Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada "Micrositio Mejora Regulatoria".
2. Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada "Código Violeta". (Reconocimiento con mención especial)
3. Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas".
4. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, por la práctica denominada "Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz". (Reconocimiento con mención especial).
5. Honorable Ayuntamiento de Tuxtepec, por la práctica denominada "Sistema Integral de Obras Públicas".
6. Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por la práctica denominada "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas".
7. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), por la práctica denominada "Gozona". (Reconocimiento con mención especial).

XVIII. Con motivo de lo anterior, y de conformidad con el artículo 70 fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70 fracción XLVIII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del



artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el numeral vigésimo de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, los sujetos obligados cuyas prácticas han sido reconocidas deberán difundir en los medios de difusión alternativos seleccionados para su audiencia y divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace, utilizando el formato 48c en la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General.

Que por los considerandos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracciones: V, VIII, XI, XII, XIII; 42 fracciones. XII, XIII, XX, XXI; 54 fracción. VIII, 56, 57, 58, 64 y 70 fracciones XIX, XX, XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación a los numerales 2, 5 fracción. II y IV, 10 fr. XV, 15 segundo párrafo, 44, 49, 93 fracción. IV inciso g de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las y los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva a los Sujetos Obligados siguientes: Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, con base en el informe de resultados emitido por la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano Garante.

SEGUNDO. Los sujetos obligados cuyas prácticas han sido reconocidas deberán difundir en los medios de difusión alternativos seleccionados para su audiencia y divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace, utilizando el formato 48c correspondiente a la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente acuerdo a los Sujetos obligados reconocidos por sus prácticas de Transparencia Proactiva, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, por



conducto de sus titulares y/o responsables de sus respectivas Unidades de Transparencia, y una vez realizado lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Gobierno Abierto de este Órgano su debido cumplimiento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Gobierno Abierto a realizar las gestiones necesarias para publicar el informe de resultados y el listado de sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento, en el portal institucional de este Órgano Garante, e informe a este Consejo General sobre su cumplimiento.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivos y Datos Personales de este Órgano Garante para que realice la verificación de la publicación de la información relativa a las prácticas de Transparencia Proactiva como parte del *Programa Anual de verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2024*.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Órgano Garante.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **CONSTE.**


C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA


C. XOCCHITL ELIZABETH MÉNDEZ
SÁNCHEZ
COMISIONADA



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Cáxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050

01 (951) 515 71 90 | 515 23 21
INFOTEL 600 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA

C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO

C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRA DEL ACUERDO NÚMERO OGAIP/CG/068/2023 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL QUE APRUEBA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023 A DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRA DEL ACUERDO NÚMERO OGAIP/CG/068/2023 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL QUE APRUEBA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023 A DIVERSOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

PROCLAMA AVALOS BUBOL O
DELEGACIÓN OGANIZADAS

PROCLAMA AVALOS BUBOL O
DELEGACIÓN OGANIZADAS
ABANICO

PROCLAMA AVALOS BUBOL O
DELEGACIÓN OGANIZADAS
ACABOLANDOS

**Informe de resultados de la Evaluación para el Reconocimiento de Prácticas de
Transparencia Proactiva, correspondiente al ejercicio 2023**

Índice

1. Presentación
2. Marco normativo
3. Metodología de evaluación
4. Antecedentes y solicitudes de reconocimiento
5. Análisis y evaluación
 - 5.1. Micrositio "Mejora Regulatoria" implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
 - 5.2. "Código Violeta" implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
 - 5.3. "Catálogo de Servicios Municipales en Lenguas" implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
 - 5.4. "Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz", desarrollado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca.
 - 5.5. "Sistema Integral de Obras Públicas" implementado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.
 - 5.6. "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas" implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
 - 5.7. "Gozona", implementado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

Anexo 1: Formularios presentados

Anexo 2: Cédula de evaluación

1. Presentación

El Reconocimiento a las Prácticas de Transparencia Proactiva que otorga el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca busca dar visibilidad y reconocer las prácticas impulsadas desde las instituciones públicas del ámbito estatal y municipal de Oaxaca, que promueven la reutilización de la información pública para disminuir asimetrías de información entre instituciones y población, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de instituciones, ciudadanía y población en general, así como para brindar información que detone la rendición de cuentas efectiva.

En ese sentido, la Dirección de Gobierno Abierto ha elaborado el presente Informe de resultados de la Evaluación para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva correspondiente al ejercicio 2023, cuya finalidad es, a partir del análisis de la información presentada, determinar el grado de cumplimiento de las iniciativas y prácticas de los sujetos obligados que han solicitado el reconocimiento para el presente ejercicio con los criterios establecidos en el Capítulo III de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva (vigentes a la fecha de emisión de la convocatoria); lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley general) y 93 fracción II incisos b), e) e i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley estatal).

Para esta edición fueron inscritos un total de siete proyectos, correspondientes a cuatro sujetos obligados: Dos instituciones del ámbito estatal y dos ayuntamientos. Así, en este 2023 participan la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y los municipios de Oaxaca de Juárez y San Juan Bautista Tuxtepec.



OGAIPo

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

En el presente análisis se realiza la ponderación de cada uno de los criterios y variables que contemplan los lineamientos en la materia, se realiza una descripción general de las fortalezas de cada proyecto y se emiten recomendaciones, a fin de que los sujetos obligados aprovechen las áreas de oportunidad de sus prácticas.

Asimismo, se busca -considerando que las prácticas y políticas de transparencia proactiva no revisten carácter obligatorio tanto en la identificación como en la publicación o generación de nuevo contenido informativo, y que con este reconocimiento se busca fomentar el desarrollo de prácticas de transparencia proactiva y la participación de los Sujetos Obligados en este tipo de ejercicio- tomar en consideración el esfuerzo de los Sujetos Obligados participantes, y de manera particular, de sus Unidades de Transparencia.

Es por ello que, como resultado del presente informe, se propone sean reconocidas las prácticas siguientes: "Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz" de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado; "Gozona" de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; "Micrositio Mejora Regulatoria", "Código Violeta", "Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas" y "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas" del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; y, "Sistema Integral de Obras Públicas" del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.

Con este informe la Dirección de Gobierno Abierto da cumplimiento con su responsabilidad de evaluar la publicación de las políticas públicas de transparencia proactiva de los Sujetos Obligados y con base en ello, dictaminar sobre su reconocimiento, como lo establece el artículo 16 fracción XVII del Reglamento Interior del OGAIPo.

2. Marco normativo

La Ley General prevé en sus artículos 56, 57 y 58 que los organismos garantes tienen como responsabilidad incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional, a la que establece como mínimo dicha legislación, y que tienen como objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan las instituciones públicas, considerando la demanda de la sociedad, procurando que se difunda en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida. La generación de ese conocimiento público útil, tendrá como finalidad disminuir asimetrías de información, mejorar el acceso a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones tanto de autoridades como de la ciudadanía y poner énfasis en las necesidades de sectores de la sociedad identificados o identificables.

Asimismo, la Ley estatal establece la responsabilidad del Órgano Garante de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; así como vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, específicas y demás obligaciones, así como emitir las recomendaciones en la materia; y promover las mejores prácticas de transparencia y políticas públicas, en términos del artículo 93 fracción II incisos b) y e) y fracción III inciso g) de la Ley estatal.

Por su parte, los *Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de y transparencia proactiva (Lineamientos)*, vigentes a la fecha en que se emite la convocatoria (abrogados en la actualidad), prevén:

En términos del lineamiento Vigésimo, la información en el marco de la política de transparencia proactiva no es obligatoria en su generación, pero de generarse, además de albergarse y difundirse en los medios de difusión seleccionados para su audiencia, deberá divulgarse de forma obligatoria mediante un enlace en la fracción XLVIII del Artículo 70 de la Ley General.

Los sujetos obligados, de acuerdo con el lineamiento Vigésimo tercero, podrán establecer procedimientos para la identificación de información a publicar de manera proactiva, debiendo incluir al menos uno de los siguientes:

- I. Detección de información que disminuya asimetrías de la información;
- II. Detección de información que mejore el acceso a trámites y servicios;
- III. Detección de información que optimice la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o población en general, y
- IV. Detección de información que detone la rendición de cuentas efectiva.

El objeto de estos procedimientos es la generación de conocimiento público útil enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, así como aprovechar tanto información generada y/o publicada, como aquella que no ha sido generada, procesada y/o publicada, tal como establece la definición de Transparencia proactiva, establecida en lineamiento Segundo, fracción XXII.

Por su parte, el lineamiento Vigésimo cuarto establece que los procedimientos para la identificación de información a publicar de manera proactiva, deberán atender al menos las fases siguientes:

- I. *Detección de información mediante la implementación de mecanismos de participación de la población;*
- II. *Definición del tema, población a la que se dirige, problemática que atiende, demanda o necesidad de información que resuelve;*
- III. *Identificación de contenidos existentes o cuya construcción es necesaria;*
- IV. *Acopio, sistematización y categorización de la información;*
- V. *Generación, publicación y difusión de conocimiento público útil;*
- VI. *Diseño de herramientas e indicadores de medición de reutilización e impacto de la información proactiva, y*
- VII. *Verificación.*

Para el desarrollo de las fases anteriores, se recomienda observar el Anexo 1 de los Lineamientos.

La información que se publique en el marco de las políticas de transparencia proactiva deberá ser de calidad, es decir, cumplir los atributos siguientes, según el lineamiento Vigésimo quinto:

- I. *Accesibilidad: Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;*
- II. *Confiabilidad: Que es creíble y fidedigna. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión de la misma;*
- III. *Comprendibilidad: Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona;*
- IV. *Oportunidad: Que se publica a tiempo para preservar su valor y ser útil para la toma de decisiones de los usuarios;*
- V. *Veracidad: Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;*
- VI. *Congruencia: Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;*
- VII. *Integralidad: Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;*
- VIII. *Actualidad: Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones, y*
- IX. *Verificabilidad: Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.*

Además, la información publicada a través de medios electrónicos deberá ser de fácil identificación y acceso para el usuario. Para la publicación de la información proactiva, deberán



OGAIPo

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

considerarse medios adicionales a los sitios de internet y la Plataforma Nacional, como: radiodifusión, televisión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros, cuando la información pública esté dirigida a grupos específicos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información, tal como dispone el lineamiento Vigésimo sexto.

Para la obtención del reconocimiento en materia de transparencia proactiva, los sujetos obligados se someterán a un proceso de evaluación, de conformidad con el lineamiento Trigésimo Primero, en el cual se validen los siguientes aspectos:

- I. Los procedimientos para la identificación de información proactiva, atendiendo a lo dispuesto en los Lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto;
- II. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva, atendiendo a los atributos especificados en el Lineamiento vigésimo quinto;
- III. La diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información de conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los presentes lineamientos;
- IV. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada, en los medios de difusión definidos por el sujeto obligado;
- V. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva, y
- VI. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

La evaluación, por tanto, considera las siguientes etapas:

- I. Evaluación de los procedimientos para la identificación de información proactiva.
- II. Evaluación de la calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva.
- III. Evaluación de la diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información.



- IV. Evaluación de la contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada.
- V. Evaluación de la participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información de manera proactiva.
- VI. Evaluación de los efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva.

Aunado a lo anterior, los propios *Lineamientos* establecen en sus anexos 1 y 2 diversos criterios para la evaluación de los proyectos y/o prácticas de transparencia proactiva que sean sometidos al proceso de evaluación por los organismos garantes.

3. Metodología de evaluación

La evaluación de las prácticas de Transparencia Proactiva presentadas en el ejercicio actual, se realizará con base en la metodología diseñada y aplicada para tal efecto por esta Dirección en el año 2022, según los razonamientos expuestos en el ACUERDO NÚMERO OGAIPo/CG/088/2022.

De acuerdo a esta metodología, se evalúan seis criterios y dieciocho componentes, asignándose a cada uno de los últimos un rango de calificación (%), quedando como sigue:

Criterio o elemento y porcentaje del total	Componentes y porcentaje unitario de cumplimiento	Porcentaje cumplimiento por componente
I. Procedimientos para la identificación de información proactiva: 20%	1. Cumplimiento del Anexo 1	20%
	2. Accesible	4.4444444444444 %



II. Calidad de la información publicada: 40%	3. Confiable	4.44444444444444 %
	4. Comprensible	4.44444444444444 %
	5. Oportuna	4.44444444444444 %
	6. Veraz	4.44444444444444 %
	7. Congruente	4.44444444444444 %
	8. Integral	4.44444444444444 %
	9. Actual	4.44444444444444 %
	10. Verificable	4.44444444444444 %
	11. Uso de medios adicionales a los sitios de internet y la PNT, como radiodifusión, medios impresos, lonas, perifoneo, sistemas de comunicación para personas con discapacidad, entre otros	10%
	12. Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información.	5%
IV. Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada: 10%	13. Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada.	5%
	14. Implementación de mecanismos de participación ciudadana.	10%
	15. Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva.	5%
	16. Diseño de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva.	1.66666666666666%

VI. Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva: 5%	17. Implementación de mecanismos de evaluación de la política de Transparencia Proactiva	1.66666666666666%
	18. Reporte y/o documentos que soporte los resultados de la evaluación	1.66666666666666%

Lo anterior se plasma en el documento denominado *Cédula analítica de evaluación* en el cual se concentra la valoración por cada rubro evaluado, y la puntuación correspondiente obtenida por cada Sujeto obligado participante en la presente edición.

Finalmente, para el reconocimiento de políticas o prácticas de Transparencia Proactiva, se considera la siguiente ponderación:

Porcentaje de cumplimiento	Tipo de reconocimiento
95-100%	Reconocimiento con mención especial
60 – 94 %	Reconocimiento

4. Antecedentes y solicitudes de reconocimiento

El pasado 06 de marzo del presente año, el OGA IPO a través de la Dirección de Gobierno Abierto emitió la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva", correspondiente al ejercicio 2023, con la finalidad de que los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal presentaran las prácticas implementadas para la emisión y/o generación de información adicional y complementaria a sus obligaciones de transparencia, así como para fomentar y fortalecer la participación ciudadana, y propiciar la disminución de asimetrías de la



información, la mejora de los trámites y servicios, la optimización en la toma de decisiones por servidores públicos y sociedad en general, así como detonar la rendición de cuentas efectiva.

En dicha convocatoria, que fue difundida a través del portal institucional y redes sociales del OGAIPo, se estableció que los Sujetos Obligados interesados en participar debían remitir, a más tardar el pasado 31 de mayo, su solicitud mediante escrito libre, acompañado del formulario adjunto a la convocatoria y soportes documentales de la práctica sometida a evaluación.

En virtud de lo anterior, se recibieron las siguientes solicitudes:

1. Mediante oficio UT/0602/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Micrositio Mejora Regulatoria", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.
2. A través de oficio UT/0601/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Código Violeta", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.
3. Asimismo, mediante oficio UT/0603/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Catálogos de

Servicios Municipales en Lenguas", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.

4. A su vez, mediante oficio CCS/0331/2023 de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, C.I. Elizabeth Álvarez Acosta; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el 22 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz", adjuntando la documentación correspondiente.
5. Por su parte, mediante oficio DUTAIP/038/2023 de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Lic. Carlos Daniel Olivera Vázquez; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante a través del correo institucional en la misma fecha, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Sistema Integral de Obras Públicas", adjuntando la documentación correspondiente.
6. Mediante oficio UT/0640/2023 de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, C. Keyla Matus Meléndez, y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante el día 18 de mayo del 2023, se hizo del conocimiento de la misma la Intención del Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva" con la práctica denominada "Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas", adjuntando la documentación requerida en la Convocatoria.
7. En el mismo sentido, mediante oficio CCS/0367/2023 de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, C.I. Elizabeth Álvarez Acosta; y recibido en la Dirección de Gobierno Abierto del Órgano Garante en la misma fecha, se manifestó la intención del citado Sujeto obligado de participar en la "Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia y Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Proactiva" con la práctica denominada "Gozona", adjuntando para tal propósito la documentación respectiva.

De acuerdo a lo anterior, fueron recibidas siete solicitudes para obtener el reconocimiento por su práctica de Transparencia Proactiva. De éstas, cinco corresponden a municipios y dos a sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.

5. Análisis y evaluación

Con base en lo establecido en el numeral Trigésimo Primero de *los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales (SNT), se desarrolló la metodología ya expuesta en el presente informe a través de la cual se realizó el análisis y evaluación de las siete acciones registradas por los Sujetos Obligados.

Derivado de ello, a continuación, se presentan las puntuaciones obtenidas por cada una de las prácticas presentadas y evaluadas por la Dirección de Gobierno Abierto, enlistándose conforme al orden de recepción de las propuestas, resultando lo siguiente:

5.1 "Micrositio de Mejora Regulatoria", implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

Micrositio de Mejora Regulatoria Puntaje: 90%			
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información
	20 %	40 %	10 %

	IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva
	5 %	15 %	0 %



Hallazgos: La práctica se implementa a partir del año 2022 y tiene por objeto concentrar y simplificar la manera en la que se brinda toda la información inherente a los trámites y servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, brindar certeza jurídica en las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, ciudadanizar la emisión de regulaciones y hacer que los procesos sean cada vez más sencillos, ágiles y apegados a la norma, dotando a la ciudadanía de una herramienta que vincule el trabajo del municipio con sus demandas, a través del mecanismo de queja, espacio de opinión y participación ciudadana en la toma de decisiones.

En el Micrositio se encuentran publicadas las siguientes herramientas digitales:

- Registro municipal de trámites y servicios.
- Registro municipal de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.
- Padrón de inspectores, verificadores y visitadores domiciliarios.
- Registro municipal de regulaciones.
- Protesta ciudadana.
- Consulta pública.
- Consejo municipal de mejora regulatoria.
- Programa anual de mejora regulatoria.
- Agenda regulatoria.

De acuerdo a la información presentada, el diseño del Micrositio fue resultado del trabajo realizado conjuntamente con el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, el cual está integrado por representantes de instituciones académicas, como son la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y el Instituto Tecnológico Nacional campus Oaxaca (ITO); Representantes de organismos y cámaras empresariales como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Oaxaca, Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de Oaxaca (CANIRAC Oaxaca), Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Oaxaca (CANACOPE SERVyTUR Oaxaca) y Asociación de Hoteles y Moteles de la Verde Antequera; y una representación del Gobierno del Estado de Oaxaca (Coordinador Estatal de Mejora Regulatoria).

Asimismo, a través de la herramienta digital del propio Micrositio "consulta pública", la academia, las cámaras y organizaciones empresariales, así como la ciudadanía en general participaron en los periodos de consulta para mejorar la herramienta.

Derivado de lo anterior, y una vez validado el micrositio por parte de esta Dirección, es verificable que el Micrositio cuenta con diversos elementos que dan cuenta que, en su diseño, se consideró la opinión

de diversos sectores de la sociedad, como son la herramienta de protesta ciudadana, que permite presentar quejas ante omisiones en los trámites y servicios que presta la administración municipal; asimismo, es destacable que se cuenta con un padrón de inspectores, verificadores y visitadores domiciliarios del municipio, con datos que permiten a la ciudadanía la identificación plena de las servidoras y servidores públicos municipales.

Es destacable también, que través del propio micrositio, el Sujeto Obligado acreditó la instalación de un Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, el cual funge como un órgano consultivo colegiado, que tiene por objeto proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación en materia de mejora regulatoria en el municipio de Oaxaca de Juárez; mismo que cuenta con la participación de representantes del sector empresarial y académico.

Así mismo, el micrositio cuenta con actas de sesión e informes de trabajo de este Consejo, con lo que se acredita que la práctica ha considerado la participación ciudadana en su diseño e implementación.

Recomendaciones: Se recomienda implementar evaluaciones semestrales, que incorporen el análisis de consultas realizadas, relacionando este registro con metas e indicadores que permitan un mejor aprovechamiento del micrositio por parte de la población usuaria.

Por otro lado, es importante que el Sujeto Obligado implemente mecanismos de evaluación de resultados y alcance del micrositio y cada uno de sus componentes, los cuales deben reflejarse en información documental que sirva como insumo para realizar propuestas de mejora a la práctica.

5.2 "Código Violeta", implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

Código Violeta Puntaje: 95%			
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información
	20 %	40 %	10 %
IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva	



51

	10 %	15 %	0 %
Hallazgos: Se trata de una práctica que se implementa desde el 25 de noviembre de 2022, y consiste en una plataforma digital de acceso a la información en materia de violencia de género.; con ella se contribuye a mejorar el acceso a los servicios relacionados con la prevención y erradicación de la violencia de género, que ofrecen instituciones públicas como son el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez y la Unidad de atención a víctimas de violencia por razón de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. La plataforma cuenta con información para el reconocimiento de la violencia de género, lo que contribuye a facilitar la toma de decisiones de la población que sufre este tipo de violencia.			
Destaca que la práctica cuenta con información actualizada acerca las de instituciones a donde las víctimas pueden acudir las 24 horas del día para recibir atención, así como una línea de comunicación directa vía telefónica y a través de WhatsApp, en donde pueden recibir atención en caso de emergencia, cuyo funcionamiento fue verificado por esta Dirección de Gobierno Abierto.			
Sobresale que es posible acceder a la plataforma a través de un código QR que se encuentra visible en diversos espacios públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.			
De la revisión efectuada a la aplicación, se estima que la práctica cumple con la totalidad de los atributos de calidad previstos para este criterio, esto es, la información resulta accesible, confiable, comprensible, oportuna, veraz, congruente, integral, actual y verificable.			
Recomendaciones: Se recomienda aprovechar de manera más activa en redes sociales el uso del hashtag #CódigoVioleta para difundir el uso de la plataforma, conseguir llegar a más personas y mantenerla vigente.			
Además, mantener en la página inicial del portal institucional del Sujeto obligado la práctica desarrollada, con la finalidad de permitir el acceso al público objetivo y a la sociedad en general, a fin de garantizar una adecuada difusión, conocimiento y consulta de la información generada.			
Con la finalidad de mejorar la existencia y aprovechamiento de este mecanismo, se recomienda poner a disposición de las personas y en datos abiertos, la información generada a través de las encuestas, así como las solicitudes recibidas a través del buzón y la atención de las mismas. Asimismo, es recomendable rendir un informe del impacto de la práctica, considerando la atención y seguimiento a las denuncias de violencia recibidas en las instituciones, por parte de usuarias de la plataforma.			



5.3 "Catálogo de Servicios Municipales en Lenguas", implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

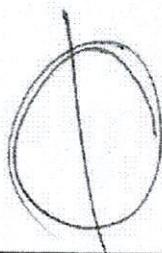
Catálogo de Servicios Municipales en Lenguas 90 %			
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información
	20 %	40 %	10 %
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva
	10 %	10 %	0 %

Hallazgos: La práctica surge en el presente ejercicio, y nace de un diagnóstico municipal que considera a alrededor de 7 mil personas habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes son hablantes de Mixteco o de lengua Mixe. Ante ello, el municipio de Oaxaca de Juárez elaboró catálogos de servicios municipales en estas lenguas, mismo que ha dado a conocer a través de su portal institucional y que, de acuerdo al municipio, han sido elaborados en un lenguaje sencillo, respetando el sentido de lo que se pretende comunicar.

Con esta práctica, se contribuye a incrementar el conocimiento de la población hablante de lengua Mixteca y Mixe, que reside en la capital de estado, sobre los servicios que debe garantizar el municipio y que constituyen un piso mínimo a que la población tiene derecho. En este sentido, es destacable que este catálogo se encuentra disponible en formato de audio, tomando en cuenta que la población hablante de lengua indígenas, en su mayoría, no está alfabetizada en su lengua.

Con lo anterior, se disminuyen las asimetrías de información entre municipio y la población objetivo y se detona la rendición de cuentas efectiva, pues la población cuenta con información puntual sobre los servicios que puede y debe exigir al municipio.

Cabe mencionar que la información del catálogo, de acuerdo al Sujeto Obligado, ha sido difundida también a través de la radio y de las redes sociales, contribuyendo con ello a mejorar el alcance de la información.



Recomendaciones: Incluir algún formulario que recoja datos estadísticos de las personas hablantes de lengua indígena que visiten el portal y acceden a los materiales publicados, así como una encuesta de satisfacción, para detectar áreas de oportunidad en esta práctica.

También se sugiere que la versión que incluye los audios en lenguas indígenas se encuentre de manera más accesible en el sitio.

Evaluar la posibilidad de complementar los formularios para no sólo informar sobre los servicios, sino sus características y cómo acceder a ellos, así como redirigir a los usuarios a dicha información dentro del portal.

Finalmente se sugiere que los audios sean socializados de manera permanente a través de redes sociales del Sujeto Obligado.

5.4 Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz", implementado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz 98 %					
Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada		III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información	
	20 %	40 %		10 %	
	IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información		VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva	
	10 %	15 %		3 %	

Hallazgos: Se trata de una práctica que se realiza bajo la coordinación del Sujeto Obligado desde el pasado mes de diciembre del 2022, que consiste realizar los días lunes de cada semana una conferencia por parte del Gobernador del Estado, Salomón Jara Cruz con el objetivo de informar de manera oportuna a la población sobre las acciones que implementa el Gobierno del Estado en beneficio del Estado. A la conferencia acuden representantes de diversos medios de comunicación, quienes realizan preguntas y reciben respuestas por parte del Gobernador del Estado, así como de funcionarios presentes.

El Sujeto Obligado refiere que, con la implementación de esta práctica, se ha logrado contar con una sociedad oaxaqueña mejor informada sobre asuntos de interés público relacionados con economía, turismo, seguridad y justicia, asistencia social, salud, combate a la corrupción, infraestructura, cultura, movilidad, migración, medio ambiente, deporte, finanzas, educación, género, asistencia social, desarrollo rural, desarrollo urbano, entre otros. En este sentido, es destacable que las conferencias son transmitidas a través de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, pero también a través de las redes sociales del Gobernador del Estado, como son Facebook, "X" y YouTube, así como de diversos medios de comunicación, lo cual incrementa de manera exponencial el alcance de la cobertura. Sobresale también que, durante la transmisión de este programa, se cuenta con el apoyo de una persona traductora en lengua de señas, lo que permite que la información que se brinde llegue a personas con discapacidad auditiva.

Cabe mencionar que, durante el diseño de la práctica, el Sujeto Obligado realizó un levantamiento de encuestas a la ciudadanía para conocer los principales medios por los cuales se mantiene informada. Por otro lado, es importante señalar que el Sujeto Obligado señala que, derivado de esta práctica, se reciben diversas solicitudes ciudadanas a través de las redes sociales del Gobernador del Estado, mismas que son canalizadas y atendidas por las áreas correspondientes.

De manera general, puede señalarse que con esta práctica se contribuye a reducir las asimetrías de información entre gobierno y población, se brindan herramientas, tanto a las instituciones como a la población, para optimizar la toma de decisiones; y se detona la rendición de cuentas efectiva.

Recomendaciones: Se recomienda al Sujeto Obligado realizar y difundir de forma periódica informes de resultados sobre el alcance e impacto de la práctica; así también se recomienda realizar y difundir informes sobre las demandas y solicitudes que se reciben derivado de la práctica, así como el estado de atención de las mismas.



5.5 "Sistema Integral de Obras Públicas", implementado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec.

Sistema Integral de Obras Públicas 60 %			
H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información
	20 %	40 %	0 %
IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva	0 %
	0 %	0 %	0 %

Hallazgos: Esta práctica se implementa a partir del año 2022 y consiste en un micrositio alojado en el portal institucional del Sujeto Obligado, el cual concentra el total de obras públicas y acciones que el Municipio realiza durante el periodo de gobierno 2021-2023. Derivado de la revisión por parte de la Dirección de Gobierno Abierto se constató que el denominado "Sistema Integral de Obras Públicas" es de fácil acceso y navegación, y contiene información desagregada a nivel de agencia municipal y colonia; así también, la información sobre obras públicas se presenta en un lenguaje claro y sencillo, apoyado con fotografías y mapa de geolocalización de obras. Cabe mencionar que se presenta información relacionada con costos de la obra, fecha de inicio y de conclusión si fuera el caso, estado actual de obra, así como números de expedientes, por lo que se considera que la información presentada resulta relevante para la población y es detonante para propiciar una rendición de cuentas efectiva, además de que contribuye para reducir asimetrías de información entre gobierno y ciudadanía.

Recomendaciones: Se recomienda diseñar e implementar una estrategia integral para la difusión de la práctica, que incluya redes sociales y medios alternativos para hacerla del conocimiento de un número amplio de población. Asimismo, se sugiere incorporar un contador de visitas, un buzón digital general y un botón que permita emitir quejas, comentarios y/o sugerencias sobre alguna obra en específico. Así también, es importante que, a partir de las anteriores sugerencias, se elaboren indicadores de gestión y resultados, que permitan evaluar y mejorar la práctica.

5.6 "Derecho de Acceso a la Información Pública en lenguas", implementado por el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

Derecho de Acceso a la Información Pública en lenguas 90 %					
H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información		
	20 %	40 %	10 %		
	IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva		
	10 %	10 %	0 %		



Hallazgos: La práctica se implementó a partir del presente ejercicio, y consiste en la creación de seis carteles, uno en español y cinco en lenguas indígenas: zapoteco, mixe, mixteco, chinanteco y mazateco, con información puntual en materia del ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública. A través de estos carteles, la población hablante de estas lenguas indígenas pueden conocer ¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública? ¿Cuáles son los requisitos para realizar una solicitud? Y ¿Ante qué instancias debe presentarse? Entre otra información relevante.

Con lo anterior se fortalecen las capacidades de las personas hablantes de estas lenguas indígenas, principalmente las residentes en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La plataforma cuenta con un buzón de comentarios para la mejora continua del portal, así como un contador de visitas.

Los carteles publicados en la plataforma digital cuentan posibilidad de descarga de una versión en formato editable, lo cual permite que las personas puedan reutilizarlo y realizar modificaciones y aportaciones.

Recomendaciones: Se recomienda incorporar versiones en audio para facilitar el acceso a la información, considerando que las personas hablantes de lenguas indígenas en su mayoría no se encuentran alfabetizadas en su lengua. Así también se sugiere incluir encuestas que recoja datos estadísticos de las personas hablantes de lengua indígena que visiten el portal y acceden a los materiales publicados, así como una encuesta de satisfacción y sugerencias, para detectar áreas de oportunidad en esta práctica.

Finalmente, se recomienda considerar medios alternativos de difusión como son la radio y CORTV para mejorar el alcance de la práctica.

5.7 "Gozona", implementado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión

Gozona 98 %			
Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y	I Procedimientos para la identificación de información proactiva	II La calidad de la información publicada	III Diversificación y el uso de medios alternativos para la difusión de la información

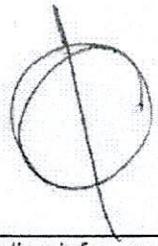
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	20 %	40 %	10 %
	IV Contabilización de las consultas y/o reutilización de la información	V Participación ciudadana efectiva e informada en el proceso de publicación y difusión de información	VI Efectos positivos generados a partir de la información difundida en el marco de la política de transparencia proactiva
	10 %	15 %	3 %

Hallazgos: Se trata de una práctica que realizan de manera coordinada dos Sujetos Obligados: La Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión a partir del pasado mes de diciembre del 2022, que consiste realizar los días jueves de cada semana un programa de televisión en el cual participan las comunidades del estado de Oaxaca, con el objetivo de rescatar, promover y difundir la riqueza cultural de los pueblos originarios, así como informar a través del Gobernador y funcionarios, sobre diversos temas de interés público.

El programa se encuentra dividido en siete secciones: Intervención musical, mesa de prensa, mesa con funcionarios, buzón ciudadano, Oaxaca profundo y cierre; a la fecha de registro se habían llevado a cabo 24 emisiones.

Cabe mencionar, que, si bien la práctica está pensada para dar visibilidad a las expresiones artísticas, culturales y tradiciones de los pueblos, como parte de estas emisiones se lleva a cabo un encuentro con periodistas en donde se abordan temas coyunturales de interés público en temas como economía, turismo, seguridad y justicia, combate a la corrupción, entre otros. Es destacable que, durante la transmisión de este programa, se cuenta con el apoyo de una persona traductora en lengua de señas, lo que permite que la información que se brinde llegue a personas con discapacidad auditiva.

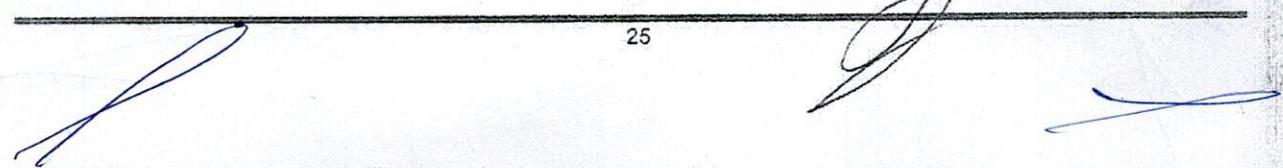
Los Sujetos Obligados señalan que, a través del buzón de comentarios de las páginas de CORTV, así como de las redes sociales del Gobernador del Estado se reciben y atienden diversos planteamientos ciudadanos; entre ellos, solicitudes para realizar la "gozona" en sus comunidades. Lo cual también es un elemento a destacar, pues las emisiones han tenido como sede diversos municipios del Estado.



Recomendaciones: Se recomienda al Sujeto Obligado realizar y difundir de forma periódica informes de resultados sobre el alcance e impacto de la práctica, para ello también se recomienda implementar mecanismos adicionales de participación ciudadana que permitan a la ciudadanía expresar opiniones y propuestas sobre el contenido de la práctica ; así también se recomienda realizar y difundir informes sobre las demandas y solicitudes que se reciben derivado de la práctica, así como el estado de atención de las mismas. En suma, se recomienda fortalecer el componente de participación ciudadana y evaluación de la práctica.

De acuerdo a los resultados de la evaluación, se obtuvieron los puntajes siguientes:

Nombre de la práctica	Sujeto Obligado	Puntaje Obtenido (0-100%)
"Micrositio Mejora Regulatoria"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	90
"Código Violeta"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	95
"Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	90
"Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz"	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca	98
"Sistema Integral de Obras Públicas"	Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec	60
"Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	90
"Gozona"	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	98



En razón de lo anterior, se propone realizar la entrega de Reconocimientos de Prácticas de Transparencia Proactiva, correspondiente al ejercicio 2023, en los términos siguientes:

Reconocimiento con mención especial	
Nombre de la práctica	Sujeto Obligado
"Código Violeta"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
"Conferencia Semanal del Gobernador del Estado Salomón Jara Cruz"	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca
"Gozona"	Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca y Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión
Reconocimiento	
Nombre de la práctica	Sujeto Obligado
"Micrositio Mejora Regulatoria"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
"Catálogos de Servicios Municipales en Lenguas"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
"Sistema Integral de Obras Públicas"	Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec
"Derecho de Acceso a la Información Pública en Lenguas"	Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

Finalmente, como parte de este informe de resultados, se adjuntan los formularios presentados por los Sujetos obligados participantes en la presente edición 2023 (Anexo 1), así como el documento denominado "cédula de evaluación", donde se presenta el desglose de resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los aspectos considerados, de acuerdo a la metodología descrita en el apartado 3 del presente.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Se emite el presente *Informe de Resultados de la Evaluación para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva*, correspondiente al ejercicio 2023 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción II incisos b), e) e i) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 16 fracción XVII del Reglamento Interno del OGAIPO en vigor.

C. Rey Luis Toledo Guzmán
Director de Gobierno Abierto del OGAIPO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; quince de agosto de dos mil veintitrés.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
UNESCO - MÉJICO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente. 3er trimestre.

Componente 2: Porcentaje de acciones de acceso fácil y oportuno de la información pública realizada.

Actividad 2.1: Porcentaje de acciones de promoción para la protección de datos personales realizadas.

- Cédula de descripción y evidencia fotográfica de la difusión y distribución de los carteles de "Derecho de Acceso a información pública en lenguas"

Porcentaje: 30%

Elaboró.

Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.

Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal
**Unidad
de Transparencia**

Encargada.

Michelle Arlette Cortes García.
Jefa de departamento de vinculación
con la sociedad y el gobierno abierto.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LENGUAS

Actividad:

Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.

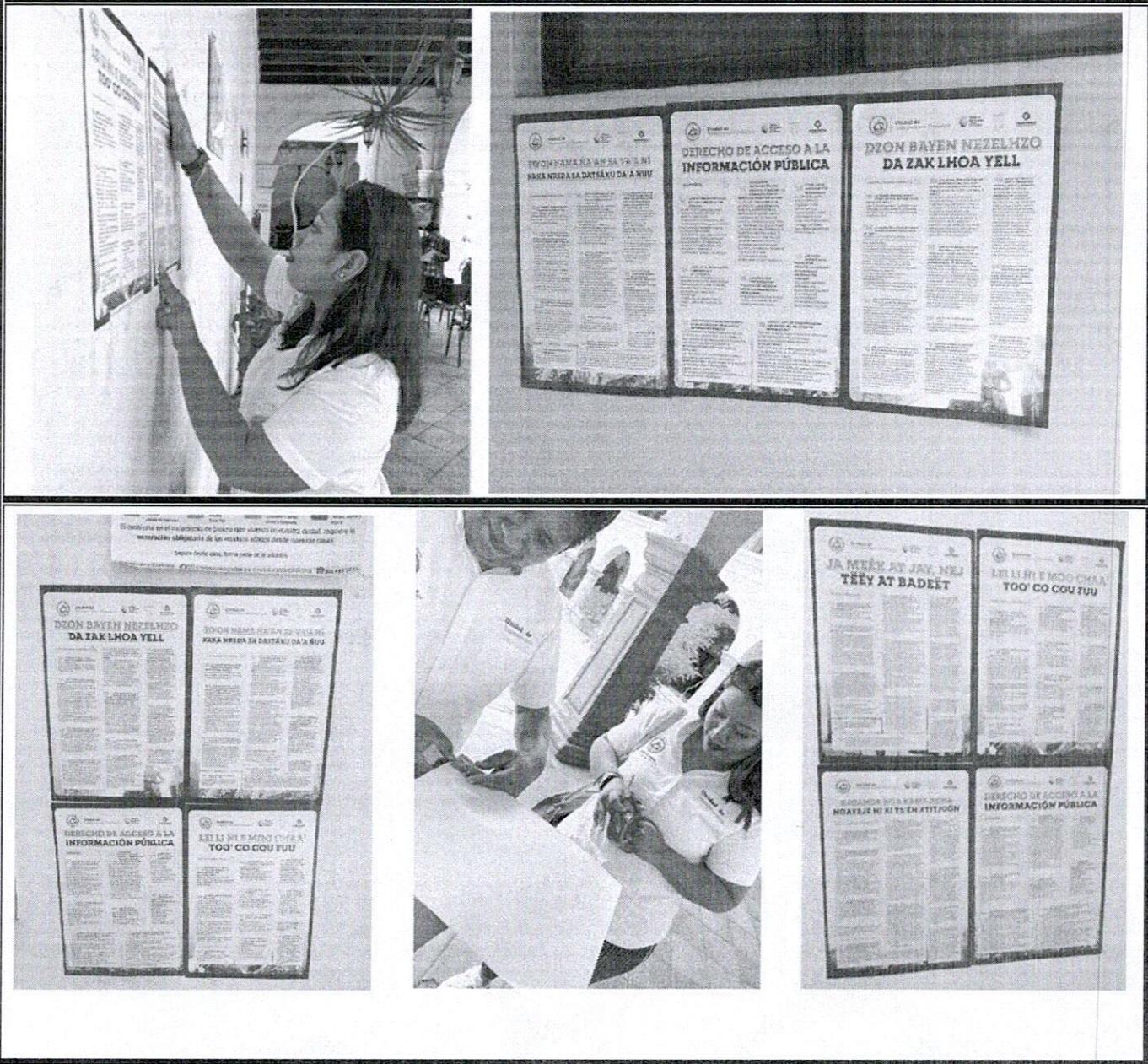
Fechas en la que se realizó la actividad:

03/AGOSTO/2023, 23/AGOSTO/2023.

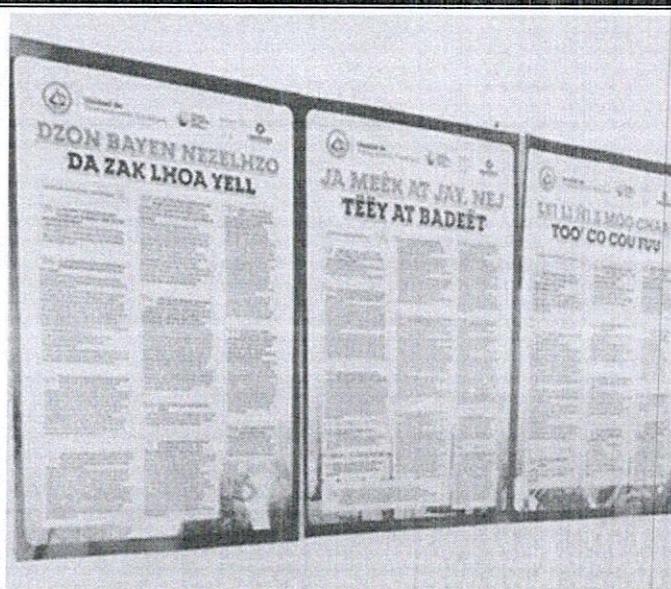
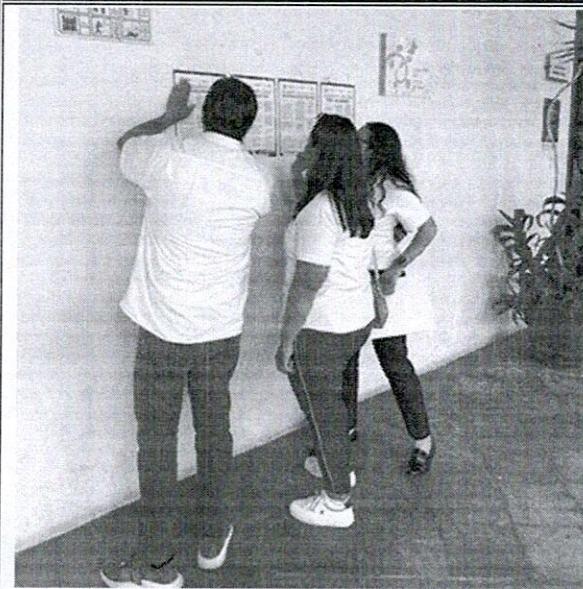
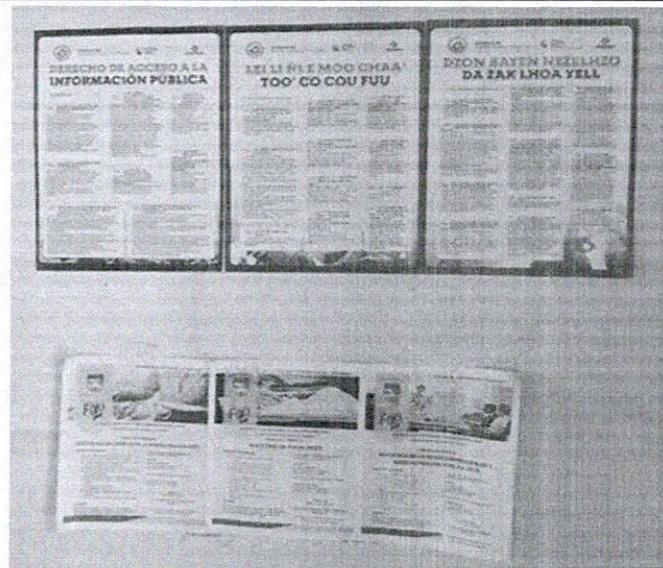
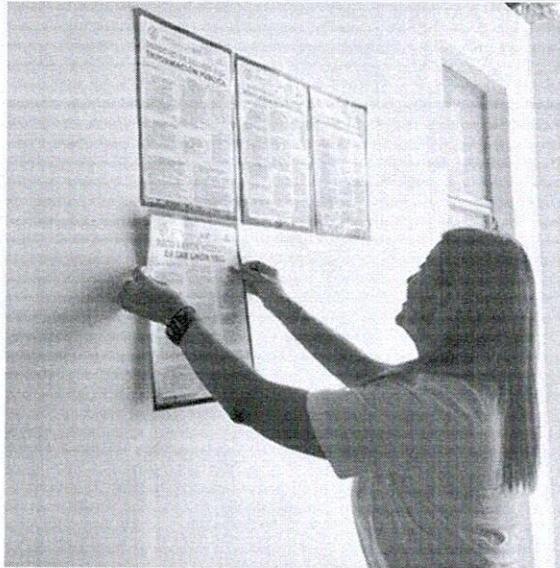
Lugares en los que se llevó a cabo la actividad:

- Entrada principal del municipio
- Alcaldía Municipal
- Dirección de Ingresos
- Unidad de Tramites Empresariales
- Departamento Pagos de Nómina
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Patrimonio
- DIF Municipal
- Instituto Municipal de la Mujer
- Instituto Municipal de Lenguas Indígenas
- Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Instituto Municipal de la Juventud
- Secretaría de Fomento Turístico
- Dirección de Pensiones
- Coordinación de Ciudad Educadora
- Instituto Municipal del Deporte
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Obras
- Coordinación del Centro Histórico

Evidencia Fotográfica: Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.



Evidencia Fotográfica: Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Evidencia Fotográfica: Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

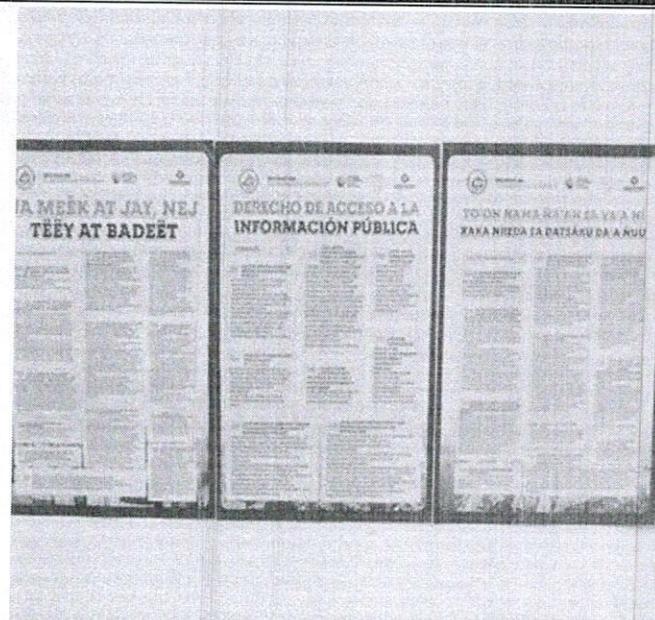
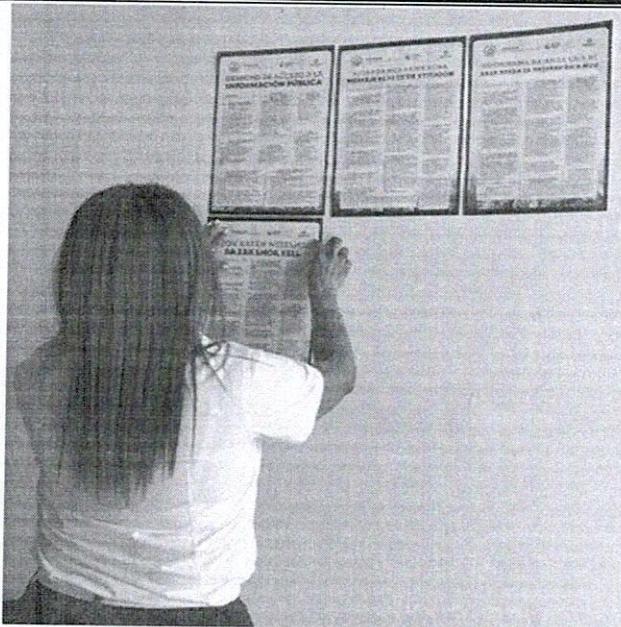
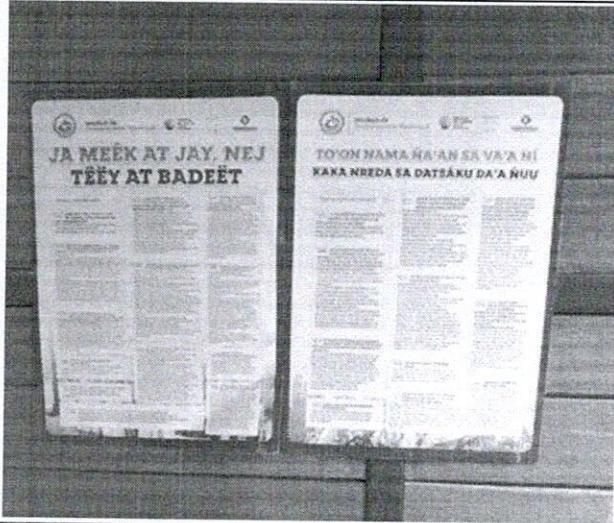


Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.

Evidencia Fotográfica: Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.



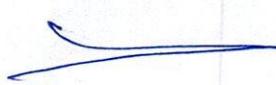
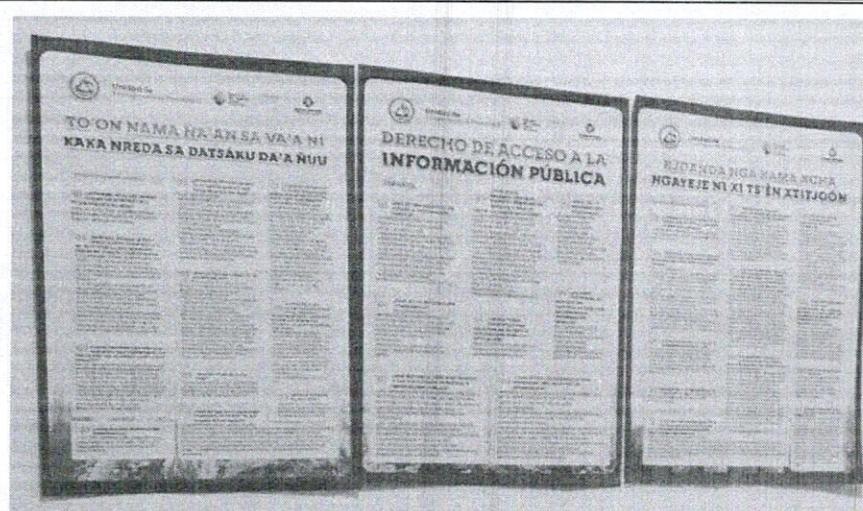
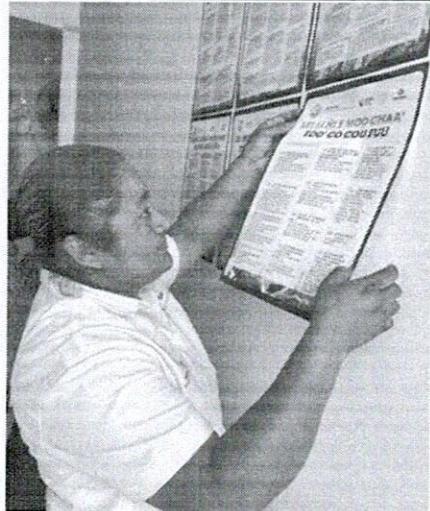
Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Evidencia Fotográfica: Se realizó la distribución de los carteles del Derecho de Acceso a la Información Pública traducido en 5 lenguas y en español en diferentes Unidades Administrativas del municipio de Oaxaca de Juárez.





Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal

Programa Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.

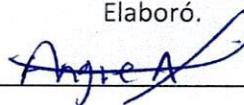
3er trimestre.

Componente 2: Porcentaje de acciones de acceso fácil y oportuno de la información pública realizadas.

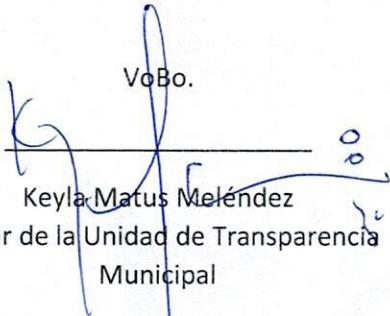
Actividad 2.2: Informe Trimestral interno de la Unidad de Transparencia del registro total de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, recibidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en forma física.

Porcentaje: 30%

Elaboró.

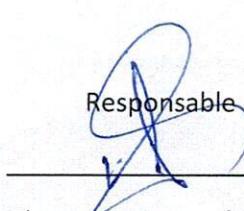

Ángeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.


Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

Unidad
de Transparencia

Responsable


C. Elsa Antonia Román Torres.
Jefa del Depto. de transparencia,
Acceso a la Información y Protección De
Datos Personales.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MÉDIO DE PRESENTACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	MUJERES	HOMBRES	N/I
Plataforma Nacional de Transparencia	33	30	50	48	23	43
Correo Electrónico	1					
Física						
Total Solicitudes	34	30	50	48	23	43

SOLICITUDES DE DERECHOS ARCOP

MÉDIO DE PRESENTACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	MUJERES	HOMBRES	N/I
Correo Electrónico						
Física		1			1	
Total Solicitudes		1				

ESTADÍSTICAS RECURSOS DE REVISIÓN.

MÉDIO DE PRESENTACIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	MUJERES	HOMBRES	N/I
SICOM	2	2	3	2	5	

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2026

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.

Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal Programa

Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.

3er trimestre.

Componente 2: Porcentaje de acciones normatividad en materia de Transparencia realizadas.

Actividad 2.3 Porcentaje de servidoras y servidores municipales capacitados.

- Fichas informativas de cada capacitación realizada por el OGAIPO y la Unidad de Transparencia y las áreas que han participado.

Porcentaje: 30%

Elaboró,

Angeles Asunción Arias Abrego
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

Unidad de Transparencia

Responsable

C. Elsa Antónia Román Torres.
Jefa del Depto. de transparencia,
Acceso a la Información y Protección De
Datos Personales.



Oaxaca de Juárez
 Patrimonio cultural de la humanidad
 2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

FECHA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORA	13:00 HRS.
TEMA	SISAI 2. 0 y SICOM
MODALIDAD	PRESENCIAL
OBJETIVO	Que los servidores públicos cuenten con las herramientas adecuadas para el manejo de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, para la recepción de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCP y recursos de revisión.
ÁREAS PARTICIPANTES	1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
NÚMERO DE PARTICIPANTES	02
HOMBRES	01
MUJERES	01

DATOS DEL CAPACITADOR (RA)

NOMBRE	Sarai Santiago Orozco
CARGO	Jefa del Departamento de Acceso a la Información
DEPENDENCIA	OGAIPo
NÚMERO DE CONTACTO	(951) 51 5 11 90 Ext. 430
CORREO ELECTRÓNICO	sarai.santiago@ogaipoaxaca.org.mx

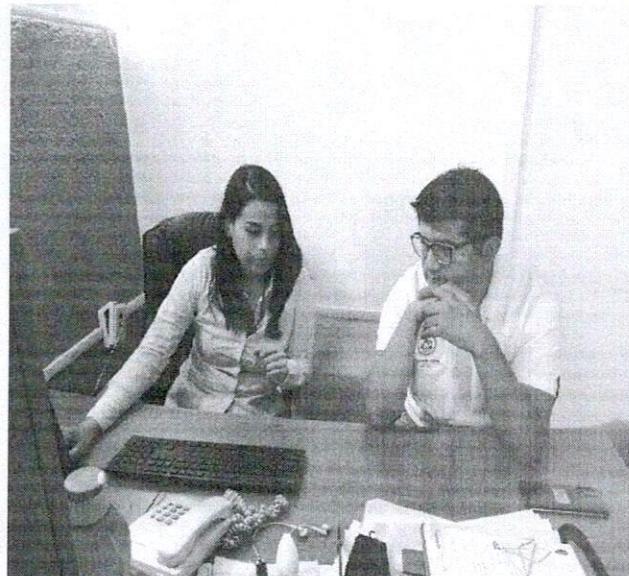
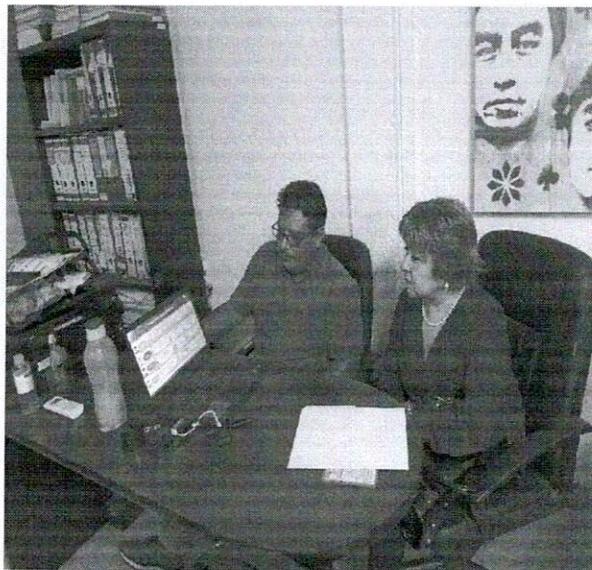
**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Capacitación a los integrantes de Departamento de transparencia, Acceso a la Información y
Protección De Datos Personales.

Unidad
de Transparencia



Evidencia 801-Unidad de Transparencia Municipal

Programa Presupuestario Municipal 31- Gobierno Transparente.

3er trimestre.

COMPONENTE 2: Porcentaje de acciones de acceso fácil y oportuno de la información pública realizadas.

ACTIVIDAD 2.4: Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia realizado

- Oficio UT/1238/2023/ en donde se indica la carga de obligaciones del Director del instituto municipal de planeación.
- Concentrado de las 31 áreas que realizan la carga de obligaciones de Transparencia.

PORCENTAJE:30%

Elaboró:

Angeles Asunción Arias Abrego

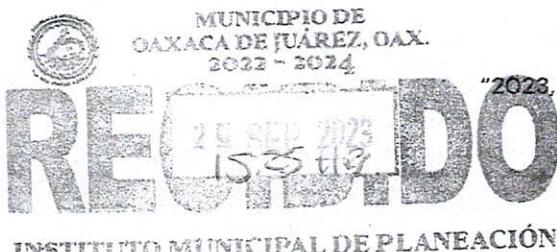
Asesor "C"

VoBo.
Keyla Matus Meléndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipal

Unidad
de Transparencia

Responsable

C. Elsa Antonia Román Torres.
Jefa del Depto. de transparencia,
Acceso a la Información y Protección De
Datos Personales.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

No. DE OFICIO: UT/1238/2023.

ASUNTO: Se solicita carga de información SIPOT 3er trimestre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de septiembre de 2023

C. ISIDORO YESCAS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE
OAXACA DE JUÁREZ
P R E S E N T E.

De conformidad con los artículos 70, 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio agradeceré a usted.

Identificar, organizar, actualizar y validar la información relativa a las obligaciones de Transparencia que genera y/o posee en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones del área a su cargo, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad; en consecuencia, deberá realizar la carga de información correspondiente al Tercer Trimestre de 2023, en los formatos homologados de la Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con los lineamientos aplicables, **A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO 15 DE LOS CORRIENTES EN FORMA IMPRORROGABLE.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGA	LEY	ART.	FRACCIÓN	TÍTULO	CARGAR 3º TRIMESTRE
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Anual	General	70	IV	Objetivos y metas institucionales	No
	Trimestral	General	70	V	Indicaciones de interés público	Si
	Trimestral	General	70	VI	Indicadores de resultados	Si
	Trimestral	General	70	XXIX	Informes emitidos	Si
	Trimestral	General	70	XXX	Estadísticas Generadas	Si
	Trimestral	General	70	XXXVII-A	Mecanismos de participación ciudadana	Si
	Trimestral	General	70	XXXVII-B	Resultados de los mecanismos de participación	Si
	Trimestral	General	70	XLVI-A	Actas del consejo consultivo del sujeto obligado	Si
	Trimestral	General	70	XLVI-B	Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo	Si
	Triannual	General	71	1º inciso A) Numeral 2a	Plan de Desarrollo Municipal	No

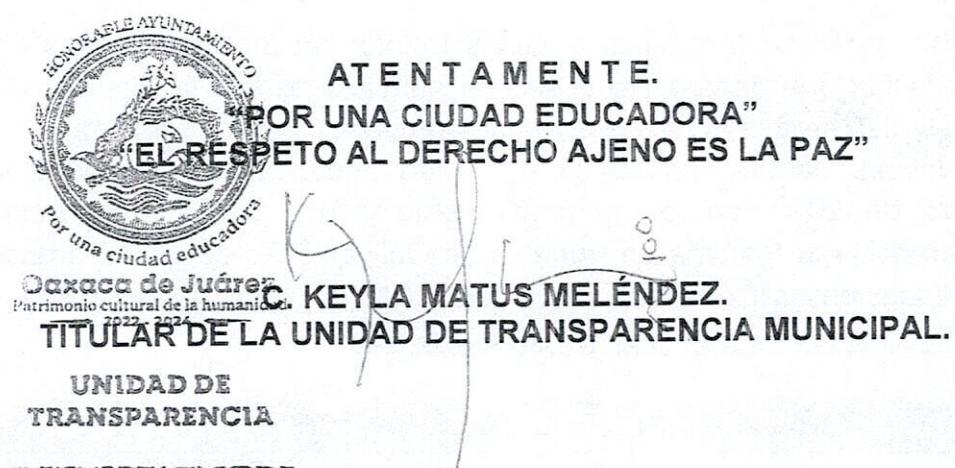


2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

No omito informarle que la inobservancia a las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Para cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes al correo institucional jefe.unidadtransparencia_22-24@municipiooaxaca.gob.mx

Agradeciendo su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.



KMM'ert
C.c.p.- C. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, para su conocimiento.
Expediente.

Unidad
de Transparencia



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

2.4 Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia realizado

1. TESORERA MUNICIPAL.
2. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
3. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
4. SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
5. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
6. SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES.
7. SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL.
8. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
9. SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.
10. SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA.
11. COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO HISTÓRICO
12. COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
13. DIRECCIÓN DE PENSIONES.
14. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
15. SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA.
16. SECRETARÍA TÉCNICA.
17. CONSEJERÍA JURÍDICA.
18. ALCALDÍA MUNICIPAL.
19. COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA.
20. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
21. COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS.
22. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
23. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
24. CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
25. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.
26. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.
27. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.
28. DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
29. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.
30. SECRETARÍA MUNICIPAL.
31. ENCARGADA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.

**Unidad
de Transparencia**